ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.60	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 11 de Abril de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.321

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En París—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
Señor A. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Gasparón

Vengan á mí los que sufren, dijo Cristo con acento de divina dulzura, inundando con su mirada de suavísima luz crepuscular á la muchedumbre que le contemplaba.

Avanzó un «Hércules con blusa». Era el obrero Gasparón, harapsoso, enseñando su brazo mutilado en el taller. Veíase en su ancho pecho, que antes se dilataba como el fuelle de la fragua, el terrible letrero denunciador de villana conducta, letrero semejante al ojo de la Providencia que se forjaba el primer fraticida en su fuga al través del desierto, seguido sin tregua por aquel resplandor implacable del cielo.

***

—Yo soy el pavoroso problema que se elabora en las minas y en las fábricas, en los talleres y en las boardillas. Hambre tienen mi mujer, mi hijo y mi perro, porque mi brazo mutilado no produce. El salvó de la muerte al hijo del patron,—y el patron cruel, inhumano, avaro, borró el nombre de Gasparón, descontó dia á dia y hora por hora los jornales desde el momento del sacrificio hasta el momento de presentar la libreta á la pagaduría. Por eso estoy á la puerta de su régia morada ostentando este cartel vengador: *Inutilizado en la fábrica*; y por eso recibo la limosna, rechazando las ofertas de dinero que se me hacen para que calle el muñon y desaparezca este letrero.

***

Cristo bajó con tristeza la mirada, y elevándola en seguida hacia el cielo díjole á Gasparón:

—Tengan fé en mí los desheredados en las divisiones sociales. Ya no resonarán en el mundo estas palabras que se cumplieron al pié de la letra: «Jerusalem, Jerusalem que matas á los profetas y apedreas á los que te son enviados: ¡ cuántas veces quise juntar tus hijos como la gallina junta sus polluelos debajo de las alas! Y tú nos has querido... » La caridad acude hoy al clamor de quienes arañan afanosos las entrañas de la tierra, buscando alimento para sus mujeres y sus hijos. Ella calma los furores tremendos de la desigualdad famélica; ella penetra en el hogar húmedo, sin lumbre y sin pan; ella consuela á los que gimen agobiados por las enfermedades, y ella lleva ráfagas de vigor y de esperanza á los talleres donde la vida es arrancada á pedazos por la fatiga del trabajo. ¡Oh Gasparón!... Mira á la débil mujer, que era menos que una bestia, redimida y prodigando los tesoros infinitos de su virtud y su sensibilidad. La escuela, es fuente que opera en caudal y en beneficios á la corriente limpida y pura de Horeb. Las lenguas de la imprenta dan mas enseñanzas que todos los sacerdotes juntos de todos los cultos. El látigo no desgarra ya las carnes del negro, y como un sol reverbera en todos los climas la idea de la justicia.

Consuélate ¡oh Gasparón! que la buena nueva no ha sido estéril para los hombres.

De los cuatro puntos cardinales brota grato y creciente rumor. Es que ahí viene la fraternidad universal, á paso lento pero firme, rodeada de las bendiciones que envía el mi... con la aureola de su fuego grisú y que inunden fábricas, talleres y boardillas en toda la superficie de la tierra.

Fénix.

Revista de la prensa

La Nacion

Hace un paréntesis á la labor diaria y á la lucha ... para meditar la obra de Cristo, en homenaje al precepto constitucional que declara religion del estado la católica apostólica romana.

El colega concluye su editorial del siguiente modo: «El fundador del cristianismo, considéresele como Hijo de Dios ó como uno de los mas grandes reformadores sociales, el mas grande de todos para nosotros, es digno y acreedor del recuerdo que la humanidad cristiana le consagra en estos dias, al conmemorar su grandioso sacrificio.»

La Razon

No trae editorial.

El Bien

Sigue conmemorando la Semana Santa.

L' Italia

Comenta el telegrama que comunicaba haber el gobierno italiano ordenado al general Baratieri, jefe de la expedicion en Africa, que abandone inmediatamente el Tigre.

El colega duda de la veracidad de esa noticia que atribuye más bien á la oposicion á fin de desprestigiar al gabinete durante la presente lucha electoral y dice que en el caso de resultar exacta, deben existir poderosos motivos de carácter internacional como causantes del abandono del Tigré.

L' Union Française

Defiende al señor Daniel Muñoz de la acusacion que le ha sido dirigida, con motivo de la conferencia leida en el Congreso Ganadero-Agrícola, de atacar el sistema vareliano.

CAMINOS

Informes fidedignos nos autorizan á estimular el celo de la Junta Económico Administrativa de Maldonado, adormecido á tal punto que pudiera considerarse inexistente en materia de vialidad.

Desde Solis Grande hasta San Carlos los caminos son una palabra sonora y una realidad que causa ...

En Pan de Azucar, para transitar los vehículos es forzoso un pequeño desvío de lo que se llama camino,—y el uso de ese desvío, cuesta *un peso* cada vez.

Si no se remedia con prontitud tal estado, puede llegar el caso de que las empresas de diligencias renuncien al servicio postal.

Las cuarentenas

NUEVAS GESTIONES DEL MINISTRO ARGENTINO

Ayer el ministro argentino, señor don Enrique Moreno, recibió de su gobierno nuevas instrucciones tendentes á solucionar de comun acuerdo con la República Oriental y con el Brasil, la grave cuestion cuarentenaria que tantos perjuicios acarrea al comercio de los tres países.

De conformidad con esas instrucciones, el señor Moreno conferenció ayer tarde con nuestro ministro de Relaciones Exteriores y con el presidente de la República, quedando el asunto encaminado hácia una solucion satisfactoria.

Pasado mañana el Poder Ejecutivo debe referir á la Junta de Sanidad la propuesta del gobierno argentino y es probable que inmediatamente se promulgue un decreto disminuyendo las cuarentenas á las procedencias de los dos países vecinos.

La República Argentina y el Brasil harán otro tanto con las procedencias orientales.

Se habla de que merced al arreglo de que acabamos de dar cuenta, las cuarentenas á las procedencias argentinas quedarán reducidas á cinco dias.

EL BANCO HIPOTECARIO

Y EL DOCTOR JULIO HERRERA

A fines del mes de Febrero ppdo, la prensa montevideana dió cuenta de una propuesta de arreglo presentada al Banco Hipotecario por el doctor Julio Herrera y Obes, que adeuda á aquella institucion de crédito la cantidad de 409.000 pesos en cédulas y en metálico.

Consistía esa propuesta de arreglo en que el Banco recibiría 55.000 pesos cédulas y en que cinco propiedades del deudor quedarían gravadas á favor del Banco con el saldo de los atrasos hasta 31 de Diciembre de 1894 y con los servicios íntegros á correr desde el 1.º de Enero del año actual y como el importe de esas cinco propiedades estaría absorbido recien en Setiembre próximo, la posibilidad de ejecutar al deudor quedaría aplazada hasta Octubre del corriente año.

Como nuestros lectores recordarán, la propuesta del doctor Herrera fué rechazada, votando en contra de su aceptacion los doctores José María Muñoz, Martin Martinez y Domingo Aramburú, y en favor los señores Lessa y Colladon.

Ahora bien: el doctor Herrera, no conforme con eso, presentó un extenso escrito al Directorio del Banco Hipotecario y se asegura que en virtud de las consideraciones expuestas por el deudor, el Banco modificará la resolucion primitiva.

Se ignora la forma y el alcance de dichas modificaciones.

SANIDAD

El cólera en la Argentina

Parte del Lazareto

El estado de los enfermos de la tercera isla segun el parte del doctor Galindo es como sigue: El enfermo que ocupa la cama núm. 1 está en estado gravísimo. Los de la camas núms. 3 y 4 pasan á la segunda isla á convalecer. Los de las camas números 5 y 6 sigue acentuándose su mejoría.

Los demás cuarentenarios sin novedad.

Nuevos casos

Buenos Aires, 11.

Un solo nuevo caso de cólera ocurrió ayer en todo el municipio.

Fué denunciado y reconocido por el doctor Brito en la calle Mansilla número 1559.

En vista de la casi desaparicion del cólera en la provincia de Santa Fé, el Departamento de Higiene ha mandado retirar el personal sanitario que presta servicios en el Rosario de Santa Fé.

—Telegramas particulares comunican que en Tucuman ocurrieron dos casos de cólera.

—En Chivilcoy se han producido seis casos de cólera en éstos últimos dias, falleciendo los tres. Los demas quedan en asistencia.

Siguen llegando desconsoladoras noticias de Pergamino.

El número de casos nuevos se sostiene en la misma alarmante proporcion que en los dias anteriores.

—Telegrama recibido ayer por el Consejo de Higiene de La Plata da ocho casos nuevos, uno de terminacion fatal y dos defunciones más de enfermos en la asistencia anterior.

En Rojas denuncia un caso fatal ocurrido sin asistencia médica.

Del resto del interior de la República anuncia que el estado sanitario es satisfactorio.—*El corresponsal.*

Telegrama oficial

Sr. Presidente de la Junta de Sanidad—Oficial—Durante las últimas 24 horas solo ha sido denunciado en esta capital un caso sospechoso de cólera.

En la provincia de Buenos Aires han ocurrido: en Pergamino, cuatro casos; Rojas, un caso; Chivilcoy, tres casos.

En el Rosario solo hubo dos enfermos en el dia de ayer según me comunica el cónsul oriental allí.

Saludo á V. S. —*Ernesto Frias.*

Congreso Ganadero-Agrícola

Informe del señor Roustan

Señores:

Entre las bases sometidas al estudio de distintos grupos formados por los miembros que componen este Congreso, para el exámen de varios temas y establecer conclusiones de interés general sobre materias concernientes á los ramos que abraza la III Exposicion Nacional de Ganadería y Agricultura, que con tanto éxito no há mucho acaba de inaugurarse, se encuentra la de llegar á un conocimiento lo mas exacto posible de nuestra industria agrícola y ganadera, buscando los medios de organizar una estadística general que abarque esas dos importantes ramas de nuestra riqueza nacional.

La base propuesta es, señores, de suma importancia. Se liga con lo que constituye el engrandecimiento de una nacion, que aspira á conocer las fuerzas con que puede contar en las diversas manifestaciones de la vida activa que se desarrolla en su territorio, que es, como propiamente se ha dicho, «el suelo natal con sus recuerdos, la patria con sus afecciones, la propiedad con sus grandes intereses, el dominio agrícola con el trabajo que forma la fortuna del pueblo.»

La agricultura que debe considerarse como el mas fundamental de los intereses de los pueblos, y que entre nosotros empieza á tomar gran incremento, con tendencia á ligarse á la industria pecuaria, debe merecer una preferente atencion, para que se pueda llegar á conocer con alguna propiedad su desenvolvimiento, facilitándose los medios para poder introducir todas aquellas mejoras de que son suceptibles esas dos fuentes de nuestra principal riqueza pública.

Esos fines se proponen los temas sometidos á la deliberacion de este Congreso, el primero en su género que se celebra en la República, y cuya feliz iniciativa que honra al doctor don Carlos M. de Pena y á la incansable y progresista Asociacion Rural del Uruguay que lo llevó á cabo, nunca será bastantemente aplaudida, dada la importancia y el alcance de todo lo que está llamado á resolver en nuestro actual sistema agrícola y ganadero, una vez fijadas las conclusiones de los interesantes puntos que contiene su vastísimo programa, trabajo paciente y meritorio que acertadamente se relaciona con los productos que nuestra Exposicion Nacional Ganadero-Agrícola exhibe en su espacioso recinto, que será á no dudarlo, de resultados útiles y provechosos para este país, yo impulsado en sus más nobles aspiraciones por la anchurosa senda del progreso.

A la mayor parte de los temas que se someten al estudio y á la deliberacion de este Congreso, está, señores, ligada la Estadística, «esa ciencia que estudia por medio de números ordenados, las leyes del desenvolvimiento social» y la que debe, á fin de obtener los resultados propuestos, estudiar tambien los medios más eficaces para llevar á debida ejecucion sus trabajos con la exactitud requerida.

Para esos efectos, entre los puntos á resolver en este Congreso, está el de la «organizacion de un servicio general de estadística ganadero-agrícola, anual, que sea comprensiva y económica» y que, por consiguiente, ponga de manifiesto la importancia que cada uno de esos ramos representa.

Entre las diversas partes que tiene la division de la Estadística, una de las más difíciles de ejecutar, es sin duda la que trata de la Agricultura.

Paises mas adelantados que el nuestro en materia de estadística, no han podido aun llegar á decir la última palabra sobre punto tan difícil de realizar con la exactitud requerida, teniendo que luchar con grandes inconvenientes, muchas veces insuperables, para el planteamiento de un servicio regular y muy pocos son los que pueden presentar un trabajo completo de estadística agrícola.

El señor De La Rada y Delgado, en su «Curso de Estadística», refiriéndose á las dificultades que se presentan, dice: «La importancia de la Estadística Agrícola de un país es tan patente, que solo considerando que las subsistencias de los pueblos es la primera necesidad de su existencia, queda patentizada á todas luces. Este ramo de la Estadística debiera ser, por lo tanto, el mas detalladamente conocido, y sin embargo, en la práctica vemos lo contrario, consultando la historia de todos los tiempos.»

«La razon de este fenómeno, dice, la hallamos sin embargo justificada, toda vez que la estadística agrícola es indudablemente á la vez que una de las más útiles y necesarias, una al propio tiempo, de las mas difíciles de organizar».

De esa misma opinion son la totalidad de los estadistas que han estudiado tan delicado punto.

No será extraño, pues, que entre nosotros se presenten algunos inconvenientes, al querer tratar de establecer una estadística ganadero agrícola, pero no obstante esas dificultades, por las que todos los paises tienen que pasar, no podemos, ni debemos permanecer indiferentes ante la magnitud del punto que se trata de resolver.

A los ensayos ya hechos de formar diversas estadísticas, entre las que tambien se cuentan la Agrícola, debemos buscar la manera de ir mejorando los medios puestos en práctica, para conseguir informaciones mas completas que las hasta hoy obtenidas.

Ante los obstáculos que puedan dificultar los medios para obtener un buen servicio de estadística, ganadero-agrícola, debe oponérse la perseverancia, que con la decidida cooperacion que siempre han prestado los hombres progresistas y los poderes públicos á esa clase de trabajos, se podrán conseguir buenos resultados, si bien no al principio de una estadística del todo completa, por los inconvenientes, que como ya hemos dicho, pueden presentarse, al menos la de una que por el momento pueda proporcionar los conocimientos mas necesarios para los estudios que fueran de necesidad practicar, dejando establecido un plan completo de investigacion y ejecucion, que podrá, sobre esa misma base mejorarse, segun lo vayan exigiendo las necesidades públicas, y lo permitan los conocimientos necesarios de los elementos que han de servir para su realizacion.

Para saber cuanto valemos y tenemos en materia de agricultura y ganadería y en qué estado se encuentran esas dos importantes ramas de nuestra riqueza pública, necesitamos conocer con todos los detalles del caso, cual es la superficie destinada á cada clase de cereales; cual la cantidad de semilla que se ha arrojado en el surco que ha trazado el arado; cual la cantidad de semilla cosechada; cual el área que ocupan nuestros viñedos y cuales sus principales clases y productos; cuantas hectáres de tabaco se cuentan y cuanto se ha cozechado; cuantos son los árboles frutales y maderables que tenemos; cual la extension de tierras ocupadas por pastos y demas forrajes; que número de arados y máquinas destinadas á la agricultura; que número de personas se han ocupado en el año en los trabajos agrícolas; que número de ganados existen en la República; cuantos son los animales de raza, los mestizos y los criollos, y en fin, muchas otras interesantes informaciones que se relacionan con las ya citadas.

A eso responde el cuestionario y las conclusiones presentadas á la consideracion de este Congreso, las que dado la manera como estan redactadas, excusan entrar en mayores explicaciones. Ellas determinan en sus principales lineamientos el procedimiento á seguir, el que á juicio de la mayoría del grupo que he tenido el honor de presidir, es el que puede adoptarse para el levantamiento del censo general y la formacion de la estadística anual de Ganadería y Agricultura.

Entre las conclusiones propuestas se hace referencia, aunque el tema al estudio de este grupo no lo menciona, de que el Censo Ganadero-Agrícola, debe ser precedido por un censo general de la poblacion de la República.

Se ha reputado de utilidad llamar la atencion sobre el particular, porque es la base de toda buena operacion censal.

La poblacion es el alma de un país; ella demuestra su fuerza, su poder y su riqueza; está relacionada con todo lo que en el territorio se desarrolla, sea cual fuere la importancia del movimiento que se quiere estudiar, y es de primera necesidad conocer su número y condicion para llegar á resultados, sean ellos favorables ó adversos, que indiquen la conveniencia de la reforma á introducir, dictándose las leyes y adoptándose aquellas resoluciones que deben mejorar ó contrarestar el mal que puede sobrevenir.

Hay, pues, conveniencia en que un censo general de poblacion se efectúe, no solamente para los conocimientos que sean relativos á un censo general ganadero-agrícola, sino para cualquier otra rama de la ciencia Estadística, que necesita de esa base fundamental para obtener resultados exactos, sin lo cual nunca se saldrá de apreciaciones y comparaciones aproximativas y en muchos casos erróneas.

Ya lo hemos dicho antes de ahora: la Estadística es el mejor termómetro que marca los grados de progreso, estacionamiento ó decadencia de los pueblos, y es la que puede facilitar los medios para «ilustrar con datos nuevos ó más exactos, una multitud de cuestiones que surjen cada dia agitando la opinion y formando problemas cuya solucion ella sola puede ofrecer.»

Para lograr esos resultados es necesario que sus medios de accion sean eficaces; que el engranaje que constituye su poder marche uniforme, para así presentar resultados exactos y completos que faciliten en cuanto sea posible, sobre bases cada vez mas seguras, el conocimiento de las causas que deben contribuir al mejoramiento y engrandecimiento de este pedazo de tierra uruguaya, que, para nosotros tambien es, señores, como ya lo hemos dicho al principio, «el suelo natal con sus recuerdos, la patria con sus afecciones, la propiedad con sus grandes intereses, el dominio agrícola con el trabajo que forma la fortuna del pueblo».

Del presbitero Morandi—Sobre plantaciones de árboles

Es opinion muy aceptada en el país, de la cual ya se hacia eco L. Laurel en su *Essai d' une Climatologie Médicale de Montevideo* (1851), que el clima del Plata se halla notablemente modificado.

Si bien los datos meteorológicos, referentes á los primeros tiempos de la colonizacion sean muy escasos, muy limitados y, lo que es mas de sentir, no merecedores de mucha fe, con todo, el que haya intentado algun estudio comparativo entre el clima antiguo y el actual de la República, no habrá podido menos de notar un cambio muy pronunciado en sus elementos.

No me propongo, señores, discutir aquí su valor y sus causas. Un trabajo de tal naturaleza, que requiere tiempo y detenida preparacion, era materialmente imposible en los breves y laboriosos dias que nos fueron concedidos. Me limitaré hoy á llamar vuestra atencion sobre las sequias mas ó menos intensas, que en estos últimos años se van sucediendo sin tregua, con inmenso perjuicio de nuestra agricultura é industrias.

Reflexionando sobre las causas que pueden actuar en su produccion, y en los medios posibles de combatirlas, se me han ocurrido las ideas, objeto de la presente comunicacion.

Es notorio que las plantas se comportan cuales condensadores respecto de la atmósfera: pues estando las hojas dotadas de un gran poder reflectivo, devuelven prontamente el calor absorbido en las horas fuertes del dia. Su temperatura desciende con rapidez abajo de la temperatura media del ambiente, ofreciendo así cada hoja una superficie de condensacion al vapor atmosférico de su inmediato contacto.

Se desprende necesariamente de lo dicho, que la acumulacion de plantas debe considerarse como un medio muy poderoso, ofrecido por el variado mecanismo de la naturaleza para retener en beneficio de nuestros campos parte, á lo menos, del vapor elevado durante el dia á la atmósfera por el calor solar y los vientos.

Siendo así, creo señores, que impidiendo ó regularizando el desmonte irracional de nuestros bosques y favoreciendo la formacion de bosques artificiales, convenientemente distribuidos en medio de nuestras extensas llanuras; la plantacion en general de árboles, sea cual fuere su naturaleza, en muchos campos, estancias etc., muchas de las cuales por leguas y leguas no brindan al viajero un palmo de sombra, todo esto, repito, contribuiría poderosamente á mitigar y hasta alejar las funestas secas, á que á menudo nos vemos expuestos.

He dicho: *formacion de bosques artificiales*: y esto me llama á otro órden de ideas.

No escasean en la República, en los departamentos del Este, por ejemplo, los terrenos cenagosos, al propio tiempo que extensiones notables, de arenales, no sólo inútiles, sino obstáculo al tránsito, á las comunicaciones recíprocas y factores negativos del clima.

Aquí, señores, permitidme que en vez de extenderme en consideraciones teóricas sobre los sistemas propuestos para saneamiento de terrenos, descienda mas bien al campo práctico y mencione un hecho muy significativo.

Veinte años ha, á las mismas puertas de Roma, el agro romano era inhabitable. Cubríanlo, en parte, las paludes pontinas: los productos eran nulos: los hombres huian de aquellos lugares fatales, temiendo sus pestíferas exhalaciones.

En 1874 el Gobierno Italiano despues de inútiles ensayos, resolvió confiar á los Trapenses la sanificacion de esos terrenos.—El problema era árduo difícil y peligrosa la empresa. Pero esa lucha titánica con la naturaleza, que á los Trapenses costó tantas víctimas fué vencida, y resuelto el problema. ¿Cómo?

La explicacion la tenemos sobre todo en las colosales plantaciones de *Eucaliptus*, que sanificaron el suelo y purificaron la atmósfera, como lo demuestra la magnífica Colonia de las Tres Fontanas, la cual reemplaza hoy parte de las antiguas paludes pontinas.

No conozco, en efecto, ningun árbol tan absorbente como algunas especies de *Eucaliptus* cuales, p. o. la *E. Siminalis*, la *E. Globolus*, la *E. Amygdalina*.

Un ensayo efectuado con la E. Amygdalina en las riberas del Lago Mayor en Italia, ha dado resultados espléndidos. El árbol había sido plantado en terreno tan cenagoso, que el suelo se hundia bajo la presion de los piés. Hoy todo al rededor del mismo por un notable espacio, el terreno se ve seco y resistente.

Podria tambien mencionaros un experimento de Mr. Crotbier, robusteciendo la opinion de algunos autores, segun los cuales estos árboles pueden absorber en pocas horas una cantidad de agua igual á su propio peso. Con todo, para no exceder los límites propuestos, me basta haberlo citado recordándoos de paso que si muchas regiones pantanosas éinfectas de la Argelia son hoy terrenos disecados y productivos, este resultado tambien se debe al Eucaliptus.

La costa Occidental de Francia estaba cubierta de arenales y dunas, que iban ganando cada vez mas terreno, amenazando invadir los campos y los hermosos viñedos.

Hoy embellecen esas playas, jardines, granjas y recreos que asombran y deleitan al pasajero.

Las dunas fueron avasalladas, dominadas y fijadas las arenas con plantaciones de pinos, árboles que prefieren los terrenos sueltos y arenosos.

La naturaleza misma de estos árboles y la experiencia hecha en pequeña escala por varios de nuestros agricultores, prueban que estos, así como muchos otros de tronco elevado, crecen y prosperan en nuestro clima, resistiendo muy bien el embate de los vientos.

¿Por qué no cubriremos nuestros arenales con densos bosques de pinos?

Las plantaciones que aconsejo, darian, resumiendo, los siguientes resultados prácticos:

1.º Favorecerian la condensacion de los vapores, alejando ó mitigando las secas.

2.º Sanearían terrenos hasta ahora inútiles y nocivos.

3.º Mejorarian el clima bajo el aspecto higiénico.

4.º Suministrarian al país tesoros de madera combustible y de construccion.

P. Luis Morandi.

Adjudicacion de medallas de oro, plata y cobre

Animales de raza holandesa—1.ª categoría: Medalla de plata á Tartarin de don Emiliano Ponce de Leon.

Medalla de cobre á Sin Nombre de don Juan Belinzon.

2.ª categoría: Medalla de cobre á Duquesa de don Mario Cibils.

3.ª categoría: Medalla de oro á los toros Floro y Cornelio I de don C. Fritz y S. Caprario, y de don Roberto C. Mendoza.

Medalla de plata á Petito de don Mario Cibils.

Medalla de cobre á Tabaré de don Juan Belinzon.

4.ª categoría: Medalla de oro á Rosita de don Luis Lerena Lenguas.

Medalla de plata á Vénus de don Emiliano Ponce de Leon.

Medalla de cobre á Olga de don don C. Fritz y S. Caprario.

7.ª categoría: Medalla de cobre á Oriental de don Emiliano Ponce de Leon.

8.ª categoría: Medalla de plata á Minerva de don Luis Lerena Lenguas.

Medalla de cobre á Estrella y Alba de don Juan Belinzon.

9.ª categoría: Toros puros importados, medalla de oro á Cornelio de don Roberto C. Mendoza.

Medalla de plata á William, de don Mario Cibils.

Vacas importadas: Medalla de oro á Vornitje, de don Mario S. Cibils.

Medalla de plata á Frist, de don Emiliano Ponce de Leon.

Medalla de cobre al novillo Carpeta de don Luis Lerena Lenguas, conformacion, desarrollo y engorde.

Diferentes productos: 1.ª categoría: Carnes conservadas por el sistema Appert: Premio á los señores Villemur y Valdez García.

Premio á los señores Elizondo é hijos.

1.ª categoría (bis): carnes conservadas por el sistema Souza: Premio al señor Pedro Souza.

2.ª categoría: Carnes secas: Premio al señor Rosauro Tabares.

3.ª categoría: Carnes saladas: Premio á los señores Villemur y Valdez García.

4.ª categoría: Extracto de carne: Premio á los señores Villemur y Valdez García.

Premio á los señores Elizondo é hijos.

5.ª categoría: Polvo de carne: Premio á los señores Villemur y Valdez García.

Premio al señor Juan Genta.

5.ª categoría: Jamones de carnero. Premio al señor José Serra.

9.ª categoría: Grasa de vaca. Premio al señor Eugenio Villemur.

Premio á los señores Villemur y Valdez García.

Premio al señor Pedro de Souza.

12. categoría: Aceite de potro. Premio al señor Eugenio Villemur.

13. categoría: Aceite de patas. Premio al señor E. Villemur.

Premio á los señores Villemur y Valdez García.

14. Categoría: (bis). Sebo purificado. premio al señor E. Villemur.

15. Categoría: Estearina, premio al señor Villemur.

22. Categoría: Guanos naturales, premio á los señores Villemur y Valdez García.

24. Categoría: Glicerina, premio á D. E. Villemur.

25. Categoría: Oleina, premio al señor E. Villemur.

26. Categoría: Carne líquida. Premio á los señores Villemur y Valdez García.

27. Categoría: Gelatina alimenticia. Premio á los señores Villemur y Valdez García.

28. Categoría: Composiciones de carnes medicinales. Premio a don Juan Genta.

11. Categoría: Aceite de cerdo. Premio á los señores Canto hnos.

Premio á los señores Castiglioni y Amadeo.

Premio á don Juan Pella.

El hijo de Rosita—El jurado ha dejado á juicio de la Comision el acordar al ternero hijo de «Rosita», de don Luis Lerene Lenguas, una medalla de cobre por sus notables formas y desarrollo, distincion que este jurado cree que merece, pero no le es dado acordarle por no estar en el programa.

Molino Americano de Nicolas Peyrano

Por error de cópia se consignó ayer que entre los premios adjudicados por el jurado de harinas, se habia discernido medalla de cobre á las presentadas por Nicolás Peyrano.

El premio adjudicado á estas harinas fué medalla de plata.

Conste así.

Ultimas proposiciones sancionadas

He aquí las proposiciones que al clausurarse sancionó anoche el Congreso y que no pudimos publicar por falta de espacio:

I

La mesa del Congreso queda facultada para recomendar á la consideracion de la Junta Directiva de la Asociacion Rural como Comision de Exposicion —los importantes servicios prestados por los señores Labandera y Freire, taquígrafos del Congreso Ganadero Agrícola.

II

No habiendo podido obtenerse las conclusiones de los grupos que debian informar sobre los temas relativos á razas vacunas de leche y á la raza caballar, queda facultado el presidente del Congreso para recabar esos informes de personas competentes é insertarlos en el libro que contendrá los trabajos de este Congreso.

III

El presidente y los secretarios adjuntos no darán por terminadas sus funciones hasta no quedar publicado el libro que contendrá los trabajos del Congreso.

IV

El presidente del Congreso queda facultado para insertar en dicho libro las comunicaciones, informes, memorias ó trabajos presentados al presidente ó á los Grupos, y los que no hayan podido leerse por falta de tiempo ante el Congreso.

V

El Presidente queda facultado para armonizar y ordenar las conclusiones y correjir los defectos de redaccion.

VI

El Congreso manifiesta el deseo de que la Asociacion Rural del Uruguay abra cuanto antes un concurso para la redaccion de un Compendio de Ganaderia y Agricultura, otro de Viticultura y Vinicultura y que se someta igualmente á concurso un proyecto acabado sobre instituciones de crédito para favorecer la agricultura y la ganadería.

En todos estos concursos deben acordarse premios ó menciones honoríficas á los mejores trabajos.

VII

La Comision de Economía Rural aconseja al Congreso Ganadero Agrícola que solicite de los poderes públicos la permanencia de las construcciones que han servido para la actual Exposicion Rural, con el objeto de darles las aplicaciones siguientes.

1.º Celebracion de Exposiciones Agrícolas, Industriales y Artísticas.

2.º Celebracion de una ó mas ferias anuales de ganadería que no solamente sirvan para facilitar el comercio de ganados, sino tambien para estimular la mejora de las razas.

Para obtener estos resultados deben tomarse las siguientes disposiciones:

1.º Practicar la reglamentacion conveniente para que no concurran á dichas férias animales comunes.

2.º La venta de animales gordos se hará al peso y la de reproductores por cabeza.

3.º Se establecerán premios pecuniarios y diplomas tanto á los animales de peso como á los de mejor raza y tipo.

4.º Los animales que concurran á esas ferias y que se destinen al consumo, estarán exentos del impuesto de abasto.

5.º Durante el tiempo en que no tengan lugar las exposiciones ó férias á que se refieren las anteriores resoluciones, se efectuará en una de las reparticiones del local, la feria dominical que se realiza actualmente en la Avenida Rondeau.

6.º Se utilizará tambien el local para los remates particulares de animales que se efectúen durante el año, por los cuales pagarán sus propietarios una pequeña compensacion y estando sujetos á los reglamentos que se establezcan.

7.º La Asociacion Rural tendrá á su cargo la vigilancia y conservacion de las construcciones referidas y será la encargada de reglamentar y dirijir los distintos cometidos á que se refiere esta resolucion.—*Luis Lerena Lenguas—Jaime Molins.*

VIII

El Congreso declara que la Junta Directiva de la Asociacion Rural del Uruguay debe designar la época de celebracion del segundo Congreso Ganadero Agrícola, indicando con la mayor anticipacion los temas de estudio de mayor interés, para que los señores congresales puedan consagrarles detenida atencion.

IX

Las conclusiones votadas por el Congreso serán presentadas al Poder Ejecutivo por una comision compuesta del presidente del Congreso, los presidentes de los Grupos y el presidente y demas miembros de la junta directiva de la Asociacion Rural.

Sermon de la Montaña

No hay en el Evangelio página tan hermosa como el *Sermon de la Montaña*, según San Mateo.

En ella se compendia toda la doctrina del Justo, y la grandeza del contenido corre parejas con la belleza penetrante é incomparable de la forma.

Presuncion ridícula fuera el entrar en consideraciones sobre cosa tan soberanamente divina.

Mas vale reproducir la maravillosa enseñanza, cuya lectura causa ahora la misma suave emocion que pudo causar diecinueve siglos há á los sencillos galileos.

Pasarán las generaciones, y el *Sermon de la Montaña* seguirá resonando donde quiera que haya hombres, sedientos de amor y de justicia.

Hélo aquí reproducido hasta la oracion dominical:

—«Bienaventurados los pobres en espíritu, porque de ellos es el reino de los cielos.

Bienaventurados los que lloran, porque ellos recibirán consolacion.

Bienaventurados los mansos, porque ellos recibiran la tierra por heredad.

Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque ellos serán hartos.

Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia.

Bienaventurados los de limpio corazon, porque ellos verán á Dios.

Bienaventurados los pacificadores, porque ellos serán llamados hijos de Dios.

Bienaventurados los que padecen persecucion por causa de la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos.

Bienaventurados sois cuando os vituperaren y persiguieren, y dijesen de vosotros todo mal por mi causa, mintiendo.

Gozaos y alegraos, porque vuestra merced es grande en los cielos: que así persiguieron á los profetas que fueron antes de vosotros.

Sois la sal de la tierra, y si la sal se desvaneciere ¿con qué será salada? no vale más para nada, sino para ser echada fuera y hollada de los hombres.

Vosotros sois la luz del mundo; una ciudad asentada sobre un monte no se puede esconder. Ni se enciende una lámpara y se pone debajo de un almud, mas sí sobre el candelero; y alumbra á todos los que están en casa. Así alumbre vuestra luz delante de los hombres; para que vean vuestras obras buenas, y glorifiquen á Pedro que está en los cielos.

No penseis que he venido para abrogar la ley ó los profetas; no he venido para abrogar, sino á cumplir. Por que de cierto os digo, *que* hasta que perezca el cielo y la tierra, ni una jota, ni un tilde perecerá de la ley, hasta que todas las cosas sean hechas.

De manera que cualquiera que infringiese uno de estos mandamientos muy pequeños, y así enseñare á los hombres, muy pequeño será llamado en el reino de los cielos; mas cualquiera que hiciere y enseñare, éste será llamado grande en el reino de los cielos. Porque os digo que si vuestra justicia no fuese mayor que *la* de los escribas y de los fariseos, no entraréis en el reino de los cielos.

Oísteis que fué dicho á los antiguos: No matarás; mas cualquiera que matare, será culpado del juicio. Mas yo os digo, que cualquiera que se enojase locamente con su hermano, será culpado del juicio, y cualquiera que dijese á su hermano: Raca será culpado del consejo; y cualquiera que dijese: Fátuo, será culpado del infierno del fuego. Por tanto, si trajeres tu presente al altar, y allí te acordares de que tu hermano tiene algo contra tí, deja allí tu presente delante del altar y vete: vuelve primero en amistad con tu hermano, y entonces ven y ofrece tu presente. Concíliate con tu adversario presto, entretanto que estes con el en el camino; porque no acontezca que el adversario te entregue al juez, y el juez te entregue al alguacil, y seas echado en prision. De cierto te digo que no saldrás de allí hasta que purgues el último cuadrante.

Oísteis que fué dicho: No adulterarás. Mas yo os digo, que cualquiera que mira á una mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazon. Por lo tanto, si tu ojo derecho te fuese ocasion de caer, sácalo, y échalo de tí; que mejor te es que se pierda uno de tus miembros, que no que todo tu cuerpo sea echado al infierno. Y si tu mano derecha te fuere ocasion de caer, córtala y échala de tí: que mejor te es que se pierda uno de tus miembros, etc , etc.

Tambien fué dicho: Cualquiera que repudiase á su mujer, déle carta de divorcio. Mas yo os digo, que el que repudiase á su mujer, fuera de causa de fornicacion, hace que ella adultere; y el que se case con la repudiada, comete adulterio.

Además habeis oido que fué dicho á los antiguos: No perjurarás, mas pagarás al Señor tus juramentos. Mas yo os digo: No jureis en ninguna manera ni por el cielo, porque es el trono de Dios, ni por la tierra, porque es el estrado de sus piés, ni por Jerusalem, porque es la ciudad del gran rey, ni por tu cabeza jurarás, porque no puedes hacer un cabello blanco ó negro. Mas sea vuestro hablar: sí, sí; no, no; porque lo que es mas de esto, de mal procede.

Oísteis que fué dicho á los antiguos: Ojo por ojo, y diente por diente. Mas yo os digo: No resistais al mal antes á cualquiera que te hiriese en tu mejilla diestra vuélvele tambien la otra. Y al que quisiere ponerte á pleito, y tomarte tu ropa, déjale tambien la capa. Y á cualquiera que te cargase por una milla vé con él dos. Al que te pidiere, dale; y al que quisiere tomar de tí prestado, no se lo rehuses.

Oísteis que fué dicho: Amarás á tu prójimo y aborrecerás á tu enemigo. Mas yo os digo: Amad á vuestros enemigos, bendecid á los que os maldigan, haced bien á los que os aborrecen y orad por los que os ultrajan y os persiguen para que seais hijos de vuestro Padre que está en los cielos, que hace que su sol salga sobre malos y buenos y llueve sobre justos é injustos. Porque si amareis á los que os aman ¿qué recompensa tendreis? ¿no hacen tambien lo mismo los publicanos? Y si abrazáreis á vuestros hermanos solamente, ¿que haceis de mas? ¿No hacen tambien así los gentiles? Sed, pues, vosotros perfectos, como vuestro Padre que está en los cielos es perfecto.

Mirad que no hagais vuestra justicia delante de los hombres, para ser vistos de ellos; de otra manera no tendreis merced de vuestro Padre que está en los cielos. Cuando, pues, haces limosna, no hagas tocar trompeta delante de tí, como hacen los hipócritas en las sinagogas y en las plazas, para ser estimados de los hombres; de cierto os digo, que ya tienen su recompensa. Mas cuando tú haces limosna, no sepa tu izquierda lo que hace tu derecha, para que sea tu limosna un secreto; y tu Padre que vé en secreto, él te recompensará en público.

Y cuando oras, no seas como los hipócritas; porque ellos aman el orar en las sinagogas, y en los cantones de las calles en pié para ser vistos de los hombres; de cierto os digo, que ya tienen su pago. Más tú cuando oras, éntrate en tu cámara y cerrada tu puerta, ora á tu Padre que está en secreto, y tu Padre que vé en secreto, te recompensará en público.

Y orando, no seais prolijos, como los gentiles, que piensan, que por su parlería erán oidos. No os hagais, pues, semejantes á ellos, porque vuestro Padre sabe de qué cosas teneis necesidad, antes que vosotros le pidáis.

Vosotros, pues, oraréis así:

Padre nuestro que estas en los cielos.

Santificado sea tu nombre.

Venga tu reino.

Sea hecha tu voluntad, como en el cielo, así tambien en la tierra.

Dános hoy nuestro pan cotidiano.

Y perdónanos nuestras deudas, como tambien nosotros perdonamos á nuestros deudores:

Y no nos metas en tentacion, mas líbranos del mal.

Porque tuyo es el reino y el poder y la gloria, por todos los siglos.

Pedid y se os dará; buscad, y hallaréis; llamad, y se os abrirá. Porque cualquiera que pide, recibe; y el que busca, halla; y al que llama, se abrirá. ¿Qué hombre hay de vosotros, á quien si su hijo pidiere pan, le dará una piedra? Pues si vosotros, siendo malos, sabeis dar buenas dádivas á vuestros hijos, ¿cuánto mas vuestro Padre que está en los cielos?

Así que, todas las cosas que quisiérais así que los hombres hiciesen con vosotros, tambien haced vosotros con ellos; porque esta es la ley y los profetas.

Sucesos locales

El entierro del guardia civil Martinez

Se efectuó ayer el entierro del guardia civil Isidoro Martinez cobardemente asesinado en la madrugada de anteayer por el sujeto Francisco Vigo y Genta. Martinez falleció pocas horas despues de ser conducido al Hospital gravemente herido.

Al entierro concurrió el inspector de policías comandante Charlone en representacion del señor jefe político, el comisario de la seccion 5.ª, sargento mayor Juan J. Risso, oficial inspector señor Leira, el escribiente titular de la misma don Antonio Santos y varios vecinos de la seccion.

Iban además 4 guardias civiles de cada seccion.

El carro fúnebre estaba cubierto de coronas entre las cuales habia algunas enviadas por vecinos de la seccion.

Al ser depositados en la fosa los restos de Martinez, hicieron uso de la palabra el guardia civil de la seccion 5.ª Pedro Urpi, un señor Cami y el empleado de la misma Saturnino Bonnafoz.

He aquí las palabras de este último:

Señores; Nos hallamos todos aquí presentes para rendir el último tributo al guardia civil Isidro Martinez, caido en el puesto que le indicara el deber, caido en su puesto de honor, porque fué herido por el plomo vil del asesino.

La muerte siempre nos conmueve; hiriendo las fibras mas íntimas de nuestro corazon aun cuando estamos convencidos que nada escapa á su guadaña destructora, pero cuando la muerte como en este caso, es cruel é injusta, cae de nuestros ojos no solo una lágrima de dolor sino de justa y verdadera indignacion.

Isidro Martinez al morir nos ha dado una severa leccion á sus compañeros de causa, nos ha mostrado que la vida al guardia civil no le pertenece y que no debe abandonar las filas donde le colocaron sus superiores, pues tambien desde allí, desde esa modesto puesto, se defienden las sagradas instituciones.

Imitemos tambien su conducta moderada y prudente, pues aunque su digna actitud haya envalentonado á su agresor, que olvidó el respeto que se debe á un representante de la autoridad, baja en cambio al sepulcro rodeado del aprecio de sus superiores, el cariño de sus iguales y la consideracion de los buenos.

Sea la tierra leve al que cayó con altura y sea la ley inflexible cayendo con todo su peso sobre el desgraciado cuyo nombre ha ido á aumentar el catálogo de los que la justicia y la sociedad recluyen en la sombría celda de una Penitenciaria.

Isidro Martinez! en nombre de mis jefes y en el de nuestros compañeros yo os doy el saludo de despedida.

Despues de haber cumplido vuestra mision sobre la tierra, descansa en paz!

Fractura de una pierna

Un niño de corta edad que se hallaba ayer en le azotea de su casa, calle Perez Castellanos número 188, tuvo la desgracia de caer al suelo, sufriendo la fractura de la pierna izquierda.

Fué reconocido y curado por el médico forense de servicio doctor don Vicente Tagle.

Hospital de niños

Buenos Aires, Abril 9.

Dentro de poco, el municipio de la capital contará con un nuevo asilo, cuya construccion y comodidad responderá á las necesidades y exigencias que de tiempo atrás se hacen sentir entre la poblacion infantil.

El nuevo edificio para el hospital de niños se levanta en un terreno alto situado en las calles de Gallo, Bustamante, General Mansilla y Paraguay; esto es, dos manzanas, rodeado de parques y jardines donde podrán recrearse los niños con entera libertad.

La obra se compone de siete pabellones de estilo bien sencillo y de una arquitectura comun; pero de construccion sólida: para lo cual se han empleado materiales de primera clase.

El primer pabellon, que da frente á la calle de Gallo, constituye el principal cuerpo de edificio, el cual se destina á la administracion del asilo, consultorios, comision, habitaciones para el médico interno, habitaciones para el médico interno, hermanas de caridad, practicantes y empleados del establecimiento.

En el centro del pabellon se levanta la capilla, que mide unos 8 metros de largo por 5 de ancho.

Detrás de este primer edificio se encuentran los dos pabellones destinados al hospital, cuyos cuerpos constan de dos pisos ó sean 4 grandes salas muy altas y bien ventiladas, con capacidad para 20 camas, cada una, que, en conjunto, forman un total de 80.

Los pabellones restantes son destinados á la medicina, cirugía, salas de operaciones y autopsias, farmacia, lavaderos, depósito de cadáveres, etc.

En el último pabellon están las cocinas y dos ámplios comedores que pueden contener 50 niños cada uno; ademas otros dos comedorcitos para el personal de la casa.

El edificio cuenta con seis cámaras de ventilaciones y caloríferos en todas las habitaciones, luz eléctrica, aguas corrientes, cloacas internas y, en una palabra, todo lo que la higiene, el confort y la comodidad exigen para un establecimiento de esta naturaleza.

Todos los pabellones se comunican por medio de galerías, con sus calles embaldosadas y guarnecidos sus costados con árboles y jardines, lo que contribuye al embellecimiento y ornamentacion del edificio.

Los siete pabellones construidos no forman el total del proyecto confeccionado, pues quedan para edificar otros tantos en el inmenso radio que ocupan los jardines, cuando las necesidades así lo requieran, habiéndose limitado la comision del hospital á ejecutar los trabajos mas indispensables y dejar para otra oportunidad la terminacion completa de tan importante obra.

Hace próximamente 19 meses que esta empezó y si bien es cierto que los trabajos han marchado con demasiada lentitud hasta ahora, es de esperarse que antes de 3 meses esté el hospital librado al servicio público, gracias á los esfuerzos de las distinguidas señoras de la Sociedad damas de beneficencia, bajo cuya tutela se encuentran los numerosos niños desamparados que en él se han de alojar, así como á la accion eficaz del presidente de la comision del establecimiento, don Emilio Castro y director del mismo, doctor Ortiz.

Las obras ejecutadas cuestan seiscientos mil pesos aproximadamente y los trabajos han estado bajo la direccion inmediata de los contratistas señores Mas, Magnani y Ca.

El arquitecto es el señor Christophersen.»

Once enfermos de fiebre amarilla

Ayer á la tarde entró á la Isla de Flores la barca noruega *Príncipe Amadeo*, con 19 tripulantes procedentes de Rio Janeiro y con 11 dias de viaje.

Durante la travesía se desarrolló á bordo la fiebre amarilla, habiendo sido atacados 11 de los tripulantes.

El capitan ha solicitado hacer la cuarentena en la isla, para tomar nueva tripulacion y seguir con destino al Pacífico.

El doctor Galindo, ordenó que los enfermos fuesen desembarcados en el lazareto sucio.

EDIFICIO DEL ATENEO

He aquí las propuestas presentadas por varios constructores para la conclusion de la fachada del edificio del Ateneo:

Lacassagne	por $	7.980 00
Turini	«	7.945 00
Beyá	«	8.848 00
Tarrajó	«	8.687 00
Bonan	«	6.200 00
Chili	«	8.950 00

TIERRA SANTA

He aquí las impresiones de un viaje de Nueva York á la Tierra Santa.

«Jerusalem! Este tren no va mas adelante» oimos gritar á uno de los conductores, despues de cuatro horas de viaje en el pequeño ferrocarril que presta el servicio entre Jaffa y la Ciudad Santa.

Intérpretes gritones, porteros ansiosos, empleados franceses del ferrocarril, pilas enormes de equipajes allí abandonados y empapelados de curiosas etiquetas árabes, agentes de hoteles implorando patronazgo y ofreciendo hasta lo que no tienen, pordioseros, ciegos, asnos pacientes y maltratados, muchachos harapsosos, etc., forman una de las primeras vistas de las afueras de la Ciudad Santa, la cual causa impresiones dependientes enteramente del buen ó mal humor en que en aquellos momentos se encuentre el viajero.

Como en la fotografía, la perspectiva de la distancia ó de la historia suaviza los defectos. Lo mismo sucede en Siria. Los sentimientos reverentes de un obispo se disiparían cinco minutos despues de su llegada. Todo lo pintoresco del oriente se disipa en horrible presentimiento, por un país que puede producir tanta miseria y mugre. Sin embargo, las pisadas y vestigios de los viajeros se ven bien marcadas y los hoteles son pasablemente cómodos y lujosos; en una palabra, para aquellas personas con capital ilimitado.

Hoy no es una empresa muy difícil de realizar un viaje á Palestina y Siria. El transporte aquí del equipaje en uno de los botes de Hoboken y los temores de que aquél pueda perderse durante la terrible lucha con los boteros que quieren apoderarse de él en Jaffa, son unas de las peripecias mas desagradables del viaje. El servicio del Mediterráneo establecido por las compañías trasatlánticas alemanas, ha colocado la costa Norte de Africa y la costa Occidental de las posesiones Turcas, á una distancia tan fácil como la de aquí á Southampton ó á Liverpool. Los gastos de viaje no son muy costosos y los hoteles, desde que se llega al Cabo Vincent, es delicioso. Sin embargo, no debe prevalecer la idea de hacerlo con 5 $ diarios, lo que sin dejar de ser practicable, valdría mas bien la pena de permanecer en la casa, que verificarlo.

Se requieren una fé viva y una imaginacion muy despejada para describir al Jerusalem de hoy como de Sion y al Moria del espléndido Imperio Judío. Sus calles arruinadas y estrechas guardan todo lo que es sagrado para los Judíos, Cristianos y Musulmanes.

Para disfrutar de Siria, el viajero debe estar seguro de poseer dos cosas: fé y dinero.

Mientras mas largo sea el tiempo de la permanencia en Jerusalem, mas grande es el interés que presenta al observador. En un tiempo se calculaba en medio millon el número de sus habitantes: en el dia solo cuenta con 5.000 mas ó menos. De estos, 7560 son Musulmanes, 28.000 Judios, 2.000 Latinos, 150 Griegos Unidos, 50 Armenios Unidos, 4.000 Griegos ortodoxos, 510 Armenios, 100 Coptos, 75 Etiopes y aproximadamente 300 Protestantes. En los últimos años el número de Hebreos ha aumentado notablemente, á causa de la persecucion que han sufrido en Rumanía y Rusia. Debido á la influencia y benovolencia de algunos Israelitas capitalistas, mucho se ha hecho para aliviar los sufrimientos de sus hermanos, quienes en su mayoría son extremadamente pobres. Muchos de ellos, con un pié en la sepultura desean ser enterrados en la Tierra Santa. Ellos encuentran los medios para trasladarse á Jerusalem y allí se estacionan confiados en la generosidad de sus correligionarios.

Existen 70 Sinagogas, sin contar un crecido número de lugares de refugio para los peregrinos. La Alianza Israelita costea una escuela mecánica de primer órden: el Hospital Rostchild, es una institucion nueva donde los Alemanes sostienen un asilo para huérfanos. El clima no es favorable para la clase pobre, como lo es en Egipto y en otros lugares de Oriente; hielo y nieve son muy comunes; el servicio público de aguas potables que abastece la ciudad es malo y frecuentemente ocasiona epidemias de fiebre y disentería. En una palabra, es un lugar muy poco á propósito para la colonizacion.

El transcurso de los siglos y sus transformaciones han hecho la investigacion histórica mas difícil cada dia. Jerusalen ha sido el campo de batalla mas grande que el mundo ha conocido.

Desde los tiempos de Ezequias hasta los de la conquista de Napoleon I, ha sido situada, forzada, saqueada, quemada, destruida por Egipcios. Cristianos, musulmanes y franceses; ha pasado por insurrecciones sangrientas: ha sufrido guerras á muerte, en una palabra, es maravilloso que en el dia exista. Aun en el presente siglo XIX, época de amor fraternal, las varias sectas cristianas del Santo Sepulcro mantienen una cruda guerra de fanatismo odioso á satisfaccion de los judíos y musulmanes. Sus contiendas han llegado á ser tan violentas, que las autoridades mahometanas en muchas ocasiones se han visto compelidas á intervenir para evitar el derrame de sangre.

Con mucha frecuencia oimos en América opiniones acerca de que esta ó aquella religion ó credo tiene un defecto vicioso sobre el género humano. Este es el argumento favorable del fanatismo. Dirijámonos hacia el Este y encontraremos allí, en prueba de lo dicho, á Coptos y egipcios y musulmanes al mismo nivel social; los armenios musulmanes y los armenios cristianos mezclados casi en igual número; todos, aunque de distinto credo, predicando, mas ó menos el mismo evangelio de intolerancia y odio religioso é igualmente llevando la misma clase de vida escuálida y miserable.

¿Acaso no vemos en Nueva York mismo hombres de distintas denominaciones predicando el fanatismo, la intolerancia y el odio religioso, en lugar del Cristo crucificado?

Entre los Cristianos, los Griegos ortodoxos son los mas poderosos. Esto bien se explica por el hecho de ser los mas auxiliados por el gobierno Ruso. Los Armenios están mas intimamente afiliados á los Rusos y ambos se inclinan mas amistosamente hácia los Protestantes que hácia los Católicos Romanos. Estos últimos, sin embargo, tienen poderosa influencia, adelantan y mejoran sus escuelas cada dia y tienen varios monasterios. La comunidad Protestante inglesa, que es muy rica, tiene igualmente escuelas para niñas y niños y ademas una mision para Judíos. Todas las otras sectas y denominaciones las sostienen las contribuciones de las diferentes respectivas organizaciones de Europa y América.

Jerusalem no solo es sagrado para los Cristianos y los Judíos. Fué la ciudad mas reverenciada por Mahoma, antes de su huida para Meca y despues de esta última ciudad, Jerusalem es el lugar mas santo para el verdadero Musulman de hoy, para quien, segun su credo, no existe otro Dios que su Profeta, sin que deje por esto de reconocer que sus grandes profetas son Adam, Noé, Abraham, Jesus y el mismo Mahoma. En el Corán la historia de Cristo es horrible y á María se le confunde allí con Miriam la hermana de Moises. De Jesus se cree que fué un gran profeta desde su infancia y que sus milagros superaron á todos los de los demas profetas incluyendo al mismo Mahoma. Jesus predicó el evangelio y fué sentenciado á morir en una cruz. Otro hombre fué crucificado en su lugar, pero Dios permitió que Jesus muriera pocas horas antes de su ascension á los cielos.

A pesar de que la ciudad ha sido desposeida de reliquias muy valiosas, existen aun muchas interesantes que visitar y admirar.

En «La Via Dolorosa» ó «Calle del Dolor», ó sea el camino que para el Gólgota llevó Cristo con la cruz acuestas, se ve la residencia de Pilatos y el antiguo castillo de Antonia. Las sagradas escaleras por las cuales descendió Cristo despues de que Pilatos asintió á entregárselo á los verdugos para la crucifixion, fueron removidas para Roma en donde existen hoy en la iglesia de San Giovanni, como objeto de gran interes y veneracion. Las cinco últimas estaciones de la cruz están todas en la Iglesia del Santo Sepulcro. Allí mismo descansa en su altar especial la piedra sobre la cual Nicodemus ungió el cuerpo de Jesus con mirras y aloes. Esta piedra, segun un escritor moderno, ha pertenecido sucesivamente á varias comunidades religiosas. En el siglo XV, perteneció á los Coptos; en el siglo XVI á los Georgianos, de quien los Latinos lograron por la suma de 5.000 piastres, el permiso de quemar sus velas sobre ella; mas tarde perteneció á los Griegos. Sobre esta piedra, que se halla rodeada de candelabros de dimensiones enormes, tanto Griegos como Latinos, Armenios y Coptos, tienen derecho á quemar sus lámparas.

En Belen existe la inglesia de la Natividad. En la bóveda de aquella iglesia hay una gran estrella de plata con la inscripcion siguiente.

«*Hic de Virgine Maria Jesus Christus Natus Est*.»

Al rededor arden constantemente 15 lámparas, de las cuales 6 son Griegas, 5 Armenias y 4 Latinas. Desde los tiempos de Constantino, aquel lugar ricamente decorado localiza el del nacimiento de Jesu-Cristo y data el Siglo II. Los Musulmanes reverencian tanto aquel lugar como el nacimiento de su Profeta. Tres escalones solamente, conducen al viajero á la Capilla del Pesebre, lugar donde, de acuerdo con la tradicion, Jesus descansó. Existen, ademas, numerosas capillas; en una palabra, una por cada tradicion.

La tumba de Job y su esposa está en la pequeña poblacion de Adwn, en el camino que conduce á Damasco. Aquel es un lugar miserable y abunda en tumbas de santos Mahometanos. Si alguno llegara allí preparado para creer todo lo que oye y le dicen acerca de aquel pobre afligido individuo Job, concluiría por admitir que no ha habido hombre en el mundo que haya dejado sus huellas mejor marcadas. Allí se ven los lugares donde se sentó; donde se recostó cuando su primera afliccion, donde lloró por segunda vez etc., todo lo cual no son sino pretextos para el comercio de los innumerables vendedores de reliquias con los indígenas visitantes de su patrio suelo. Allí puede uno comprar desde un pedazo—cualesquiera que sean sus dimensiones—de la verdadera cruz de Jesu-Cristo, hasta toneladas de la piedra que se levantó del Santo Sepulcro en el primer dia de Pascuas.

El lugar tradicional donde Judas se ahorcó, es verdaderamente lúgubre. La tumba de Zacarías existe cerca de la pequeña villa de Silook. De acuerdo con los Cristianos, aquélla señala el verdadero lugar donde descansa el Profeta de que habla San Mateo XXIV, 35, pero para los Judíos aquella no es sino solamente un monumento á su memoria. La Torre de los Cuarenta Mártires de Jerusalem y que antiguamente ocupó el sitio del Monasterio de la Trinidad, fué en otros tiempos el comenterio de los Patriarcas de Jerusalem.

La prision de Cristo existe en la iglesia de Los Cruzados y es el lugar tradicional donde Jesús fué atado mientras preparaban la cruz.

La tumba de Lázaro está cerca de Betania y es considerada sagrada, tanto por los Cristianos como por los Mahometanos. Ambos Mahometanos y Cristianos se creen con derecho á ella, y así, ha sido el teatro de repetidas contiendas religiosas. Hasta en el siglo XVI les fué prohibido á los Cristianos celebrar allí sus oficios divinos, pero hoy la conservan ellos mismos.

El Monasterio Armenio, se cree que marca el lugar donde Santiago el Grande fué degollado por orden de Herodes. La institucion es una de las mas interesantes en Jerusalem.

Una tradicion estraordinaria se le da á la Gruta de la Leche. Dícese que en una ocasion habiéndose refugiado allí la Sacra Familia, una gota de la leche del pecho de la Santísima Virgen cayó al suelo de la Gruta, y tanto los Cristianos como los Musulmanes creen que el polvo de aquella roca tiene el poder de aumentar la leche en las mujeres y los animales por lo que fabrican pastas mezcladas con la tierra de la Gruta que venden en gran cantidad á los peregrinos.

Las Capillas de la iglesia del Santo Sepulcro, que son notables por su mérito y efecto artístico, existen en aquella misma iglesia en donde, de acuerdo con la tradicion, tuvieron lugar la crucifixion y el enterramiento.

La tumba de Raquel, es el lugar de entierro para los musulmanes. Este es un sitio igualmente reverenciado por los Cristianos, Judíos y Mahometanos y es muy visitado por los peregrinos. La tradicion de Raquel, parece estar de acuerdo con todas sus versiones y el monumento que antiguamente señaló el lugar, era una pirámide de piedra. La descripcion de su funeral se lee en el Génesis XXXV 19.

Una de las mas antiguas y preciadas reliquias en Jerusalem es el banco en el cual David fué juzgado y donde la gloria de la raza Hebrea está concentrada. Es el lugar de lamentaciones de los Judíos y en él se observan todos los dias hombres devotos elevando sus clamores y rogando por aquellos bajo cuya caridad subsisten.

La iglesia del Ecce-Homo está edificada cerca al lugar donde se dice que Pilatos exclamó: «Prendedlo.»

La Puerta de San Esteban cuyo nombre se le ha dado en memoria del santo del mismo nombre, señala el lugar donde aquél sufrió el martirio.

Un poco hacia las afueras de Belen se ve la Gruta de los Pastores donde se dice aparecieron los Angeles. La capilla subterránea pertenece á los Griegos y contiene muchos objetos curiosos é interesantes.

La Capilla del Encuentro de la Cruz en el Santo Sepulcro es una caverna formada en la roca y mide unos 24 pies de alto. La parte de la derecha pertenece á los Griegos y en la izquierda existe un altar Latino regalado por el Archiduque Ferdinand Max de Austria. Una estatua de bronce de Santa Helena, de tamaño natural, la representa sosteniendo la cruz.

En el Jardin de Getsemaní se ve el sitio de la Agonia, para muchos el lugar mas grado en Jerusalem.

La capilla de la Ascencion, contradice la tradicion de que el Monte de las Olivas fué donde aquella tuvo lugar. Hasta el el año de 315 la cima de aquel monte se señalaba como al lugar en donde aquella habia tenido lugar y allí erijió Constantino una basilica. En el año 600 existieron muchos monasterios en aquel monte. En el siglo VII Modestus edificó tambien en aquel punto una iglesia pequeña la que fué destruida en el siglo XI. Muchos edificios se sucedieron á este y en tiempo de Saladino existió otra capilla, la que fué igualmente destruida á mediados del siglo XVI. En el año de 1834 aquélla fué reedificada bajo el mismo plano de Saladino.

Es completamente imposible el hacerle justicia al gran teatro del drama sagrado, en tan ligera descripcion, de sus mas conspicuas escenas. Bajo las ruinas de los siglos y el polvo de la tradicion, aun podemos divisar las sagradas huellas del Salvador en tanto que admiramos á los miles de peregrinos que allí acuden en masa á contemplar, admirar y reverenciar todas sus santas reliquias.

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Schnabl

291—25 de Mayo—291

[…]

Permítame V. E. presentarle la expresion de todo mi agradecimiento y ofrecer á cuantos ha tenido que hacer en este prolongado y complicado asunto mi sincero reconocimiento por la molestia que se han tomado.

Aprovecho la ocasion, señor Ministro, para reiterar á V. E. las seguridades de mi mas alta consideracion.—*F. Pakenham.*»

Antes de ponerse en viaje, Jabes Spencer Balfour, remitió á nuestro colega *The Times of Argentina*, la siguiente carta, que este diario ha tenido á bien facilitarnos:

«Señor Director:—Antes de abandonar á la República Argentina, deseo repetir lo que tantas veces ya habia dicho:—que espero con ánimo sereno los cargos que fueron tramitados contra mí, para levantarlos y que es probable que antes de haber llegado yo á Inglaterra, mis compatriotas habrán recuperado en este asunto su sangre fria proverbial. Hasta ahora, todas las aseveraciones que respecto á mí he leido en los periódicos ingleses y el discurso de Mr. Chamberlain en la Cámara de los Comunes, se basan todos sobre la suposicion de que yo fuera culpable.

«Pero tal suposicion es contraria á los fundamentos principales de la justicia inglesa, la cual considera á todo hombre inocente hasta el momento de haber sido comprobada su culpabilidad. No creo que fuera de Mr. Chamberlain, haya otro hombre público en Inglaterra que se atreviera á violar de tal manera la justicia inglesa. Pero sé tambien los motivos que este señor tiene para proceder así, y creo que el *sabe perfectamente que yo conozco esos motivos.*

«Yo habria vuelto á Inglaterra en el primer momento de mi arresto en Enero de 1894, si ciertas consideraciones de carácter puramente personal no se hubiesen interpuesto á ello.»

Balfour asegura que está en posesion de todas las pruebas necesarias para establecer su inocencia. Dice ademas que abandonó á Inglaterra casi sin recursos. En cuanto á los desembolsos hechos para sufragar los gastos del proceso, afirma que estos les fueron suministrados por sus amigos en Inglaterra. A no serlo así, la posesion de una fortuna enorme que se le atribuye, le habrian dispensado de huir al extranjero; con tal fortuna habria podido hasta evitar la quiebra de la *Liberator*.

El vapor *Tartar Prince*, dice *La Prensa* de Buenos Aires, no ha podido todavia salir del puerto á causa del estado bajo del canal de entrada.

La vida á bordo de este buque está haciéndose insoportable por la gran cantidad de moscas que lo infestan. El inspector Froest ha hecho remitir á Balfour un mosquitero para aliviar en algo su situacion poco envidiable.

Mientras el buque permanezca en el puerto, Balfour no puede abandonar su camarote, pero una vez en alta mar, él podrá pasearse sobre el puente, debidamente custodiado.

El vapor continua siendo asediado por un inmenso gentío, ávido de conocer á Balfour. Pero este se rehusa á recibir á los visitantes. A pedido del cónsul británico, una guardia fué colocada frente al camarote de Balfour, con la órden de impedir el acercarse á toda persona extraña.

Miss Freeman salió ayer para Europa á bordo del buque *Duca de Galiera*.

DIA COMERCIAL

Entrada de frutos y cereales

Dia 10

Por Via Fluvial: 290 fardos y bolsas lana, 9 cueros vacunos secos, 56 cueros lanares, 1 bolsa cerda, 500 bolsas trigo.

[…]

17 bolsas; R. y Varzi 17 bolsas; P. Inda 737 bolsas.

Por Estacion Bella Vista:—J. T. Mariné 700 bolsas; Carrau 375 bolsas; J. García 375 bolsas; L. Monasterolo 40 bolsas; C. Duce 83 bolsas; P. N. Alvarez 125 bolsas; J. Liard 136 bolsas; B. Peñagaricano 699 bolsas; Riolfo 90 bolsas; Helguera y Goicochea 250 bolsas; Seoane 319 bolsas; Lermitte 85 bolsas; Arteaga 100 bolsas.

MAIZ

Por Estacion Central—A. Lebrero y Ca. 44 bolsas; J. Garcia 44 bolsas, Berrrutti 20 bolsas; S. Reyes 100 bolsas.

Por Estacion Bella Vista:—J. T. Mariné 384 bolsas; Storace Hnos 864 bolsas.

OTROS PRODUCTOS

A la órden 59 cueros vacunos salados; Grela y Ca. 11 bolsas porotos; Selso 10 bolsas porotos; Rabena y Ca. 100 bolsas papas, 700 ristras ajos; Las Cazes y Laugarou 42 bolsas porotos; J. Tecavent 1 atado cueros terneros, 17 cueros lanares; Conde y Varela 14 atados cueros lanares, 4 cueros vacunos secos; S. y B. Balparda 2 cueros lanares, 2 id id lanares; J. M Rodriguez 9 cueros vacunos secos, 293 cueros lanares, 3 cueros corderos; C. Urueña 25 atados lanares, 30 cueros vacunos secos; A. Quintela y Ca. 3 cueros ternero; Helguera y Goycochea 128 cueros vacunos secos, 2 bolsas cerda, 1 atado cueros carpincho, 36 id id lanares; J. M. Olarte 85 atados cueros lanares, 7 cueros vacunos, 4 id terneros; Rubio Estapé y Masanés 10 cueros vacunos secos, 22 cueros terneros, 31 atados id lanares, 1 id cueros cordero; A. y Martinez 18 atados lanares, 1 bolsa cerda; S. Caprario y compañía 2 cueros vacunos, 1 bolsa plumas, 16 atados cueros lanares; á Péndola 1 bolsa cerda, 83 atados cueros lanares; J. Jubin 14 atados cueros lanares, 1 atados cueros cordero, 16 cueros vacunos secos, 1 bolsa cerda; B. Juanena 32 cueros vacunos, 10 cueros ternero, 28 atados cueros salados, 1 bolsa cerda; Salgado y Ca. 25 cueros vacunos, 72 atados lanares, 1 atado cueros cordero, 2 bolsas cerda, 328 cuero lanares, 3 cueros yeguarizos, 10 cueros vacunos secos; Bonilla 12 atados cueros lanares 17 cueros vacunos y 72 cueros terneros salados; Barreiro hnos. 1 bolsa cerda, 13 cueros vacunos secos, 4 cueros nonatos, 63 atados cueros lanares.

Varias noticias

Bandolerismo en Campaña

Amplia el telegrama oficial publicado esta mañana el siguiente despacho:

Rivera, Abril 8—Digno de aplauso es el proceder […]

[…] suma de «quinientos diez y ocho pesos cuarenta centésimos», cuya renta se ha distribuido en la forma siguiente:

A Tesoreria de I. Primaria	$ 266.36
A la Junta E. Administrativa	» 172.56
A gastos de recaudacion	» 79.48
Suma	$ 518.40

Censo agrícola—El comisario de la 2.ª seccion don José I. Quiñones ha enviado á la jefatura el censo agrícola levantado en la seccion á su cargo, el que arroja un total de 454 fenegas de trigo cosechadas en el corriente año.

Tambien ha enviado la cantidad de cincuenta pesos ochenta centésimos importe de la suscricion levantada para construccion del edificio destinado á la Cárcel Correccional de mujeres y Asilo de Menores en la capital.

La policia en accion—El viérnes de tarde tuvo conocimiento el señor jefe político de que en la estancia Prado (Brasil) habian asesinado al capataz y un puestero y saqueado algunas casas.

Los autores del crimen que se titulan revolucionarios federales, llamanse Gabriel el Teniente Nicanor Richino y Juan Ribero. Una vez realizada su operacion emprendieron la fuga en direccion á Santa Rosa.

En conocimiento del hecho el señor jefe político telegrafió en el acto al capitan Ligaran, comisario de Santa Rosa, para que procediera á la captura de los criminales. El señor Liguren impartió en seguida las órdenes del caso y debido á su actividad encuéntranse hoy en poder de la policia los salteadores.

Agradecimiento

Los deudos del comerciante de Treinta y Tres don Dionisio Vaco recientemente fallecido en esta ciudad y que acaban de partir para aquella villa, agradecen por medio de estas lineas las manifestaciones de condolencia y pruebas de consoladora amistad recibidas con aquel infausto motivo.

De Paysandú

Reproducimos de los periódicos de Paysandú llegados hoy:

Ha presentado renuncia del puesto de comisario de una de las secciones de campaña del departamento el señor Nereo A. Brian.

La renuncia del señor Brian era ya esperada, pues ese señor se ausenta definitivamente del departamento, como hemos tenido oportunidad de decirlo.

En reemplazo del señor Brian ha sido nombrado el vecino de campaña señor Gonzalaz, hijo del extinto coronel Genuario Gonzalez.

—El Jefe Politico del departamento señor Giuffra hace trabajos en el sentido de que venga á pasar una temporada en Paysandú, la banda de música del Batallon 1.º de Cazadores.

El jefe de ese cuerpo coronel Abreu, se ha mostrado muy bien dispuesto en tal sentido.

Solo falta ahora que se consiga alquilar una casa cercana á la Jefatura, donde pueda ser alojada cómodamente la citada banda.

En el vapor *Tridente* se ausentó para la capital el señor don Carlos Nuttal, gerente de la Sucursal del Banco de Lóndres en esta ciudad, acompañado de su distinguida familia.

Como ya lo hemos dicho, el señor Nuttal va á desempeñar las funciones de sub-gerente del Banco Londres en Montevideo, para cuyo puesto fué designado hace algun tiempo por el directorio de la institucion.

Acompañaron al puerto al señor Nuttal y familia, numerosas personas de su relacion, en su mayoria familias inglesas.

En nuestra sociedad deja un hondo vacío la ausencia de la familia Nuttal, generalmente estimada por la bondad de sus sentimientos.

En cuanto al señor Nuttal, la estimacion que gozaba en el comercio local y las excelentes prendas personales que lo adornan, hacen que Paysandú haya visto con sentimiento su separacion del puesto que aquí desempeñaba.

Entierro del correista Larrañaga

La Direccion General de Correos ha solicitado autorizacion para emplear 5 $ en los gastos del entierro del correista Larrañaga, que pereció ahogado en el cumplimiento de su deber, en las últimas inundaciones.

Asuntos brasileros

Leemos en *Tribuna* de Buenos Aires:

"Un colega de la mañana informaba ayer al público, en la seccion telegráfica, de que el ministro brasilero, doctor Fernando Abbot, ha sido llamado urgentemente por su gobierno, á fin de que contestara una interpelacion que le formulaba el presidente doctor Moraes, justificada esta por las causas que se consignan en esa misma noticia.

Hemos recurrido á la Legacion Brasilera, y el doctor Abott nos ha manifestado que tal version es completamente falsa.

El doctor Abott irá á Rio Janeiro en el vapor que anuncie su salida para el 20 ó 22 de este mes; pero se traslada á su patria con licencia de aquel Gobierno, que solicitó el 27 del pasado, para atender asuntos particulares.

Regresará, probablemente, á mediados del mes entrante."

Música sagrada

Esta noche concurrirán dos bandas de los cuerpos de la guarnicion á la plaza Constitucion.

De esas bandas una es la del 3.º de Cazadores que tocará por primera vez la composicion *Ode fúnebre* del maestro Logheder.

A mas de esta pieza, esa banda tocará una del maestro Alejandro Ugueccioni, otra de Solter y otra de José Ugueccioni.

Por las víctimas del «Reina Regente»

Se ha señalado la fecha 26 del corriente mes para el funeral que se celebrará en la Iglesia Catedral, en sufragio de los marinos del *Reina Regente*.

El pintor y acuaralista español don Juan Sanuy, ha sido encargado por la comision de honras fúnebres, de dirigir la decoracion de la iglesia para el funeral.

El caza-torpedero *Temerario*, que constituye la estacion naval española en el Rio de la Plata, dará todos los materiales de guerra y marina para el ca- […]

[…] blo cumplen su deber, en las funciones cometidas, á su honradez é ilustracion.

Esto decimos, porque hoy hemos podido examinar de cerca el puente, sobre el arroyo Ceibal, á fin de poner en comunicacion á los habitantes del Salto con los de allende el riachuelo, y sobre todo esa poblacion obrera que gana el pan para sus hijos con el lavado y que en invierno tienen que soportar un verdadero sitio con las continuas lluvias ó crecientes tan comunes en esta época.

El puente está muy adelantado, y dentro de poco contará con esa nueva mejora, debida á nuestros ediles, la localidad."

Contrabando

En Santa Rosa se ha apresado un contrabando de tabaco cuyo destino era el Salto.

Faltan pormenores.

Por la via férrea

Dice *El Conciliador* de Maldonado:

La piedra calcárea procedente de las canteras de don Ambrosio Gomez que hasta la fecha era conducida á la capital por la via marítima, lo será en lo sucesivo por el ferrocarril que, como es del dominio público, alcanza hasta el kilómetro 50 de la línea en construccion, de este lado de Solis Grande.

Esa determinacion del Sr. Gomez responde, segun informes que hemos obtenido, á razones puramente de economía.

El muelle de fierro construido y destinado exclusivamente á las operaciones de carga de piedra calcárea, entrará por aquella causa en un completo estacionamiento.

No sucederá lo mismo con los vehículos que se utilizaban en su conduccion desde el punto donde se extrae—del otro lado de la laguna del Sauce—hasta el embarcadero en nuestro puerto, los que seguirán empleándose sin otras alteraciones que las introducidas en los precios de fletes y distancias á recorrer.

De Rio Grande

Pertenecen á *La Tribuna* los siguientes despachos:

Melo, Abril 11—Despues del combate de la Estiva donde los federales sufrieron mas de cien bajas, el coronel Telles desenvolvió una tenaz persecucion contra la columna federal. Esta marchó en direccion á Rio Negro, consiguiendo una noche burlar á Telles, contramarchando toda para atrás y siguiendo adelante de Telles el coronel Chagas, que lo llevó engañado hasta los potreros de Ana Correa. En cuanto Telles tomó aquel rumbo, los federales se pusieron en marcha.

Los federales entraron en toda nuestra frontera y levantaron muchas caballadas. Solo del Baron S. Luis, llevaron 150 caballos.—*El corresponsal.*

Melo, Abril 11—Pino entró en Rosario imponiendo […]

[…]

Interesa á los novios—Muebles, alfombras y tapices en liquidacion; gran rebaja de precios por liquidacion de la firma social de la casa V. Mazzere y hnos., calle 18 de Julio números 35 y 41.

659-perm.

OSCAR WILDE

SU PROCESO

El telégrafo ha comunicado una vergonzosisima historia: el proceso del señor Oscar Wilde. Es uno de esos tremendos escándalos londinenses que repercuten en el mundo entero. La misma compostura de aquella sociedad severa y aristocrática, hace que resalten mas sus lacras por el contraste. Y esta vez la lacra ha sido tan repugnante, que nos guardaremos muy bien de explicarla á nuestros lectores.

Es lamentable. Oscar Wilde era una figura original y atrayente. Joven, elegante, bien parecido, lleno de un talento que casi rayaba en el genio, habia alcanzado una reputacion europea así por sus obras como por sus acciones. Era un excéntrico del mejor gusto. Hoy se iba á los Estados Unidos y daba unas magnificas conferencias sobre Zola que le llenaban la sala de auditores y los bolsillos de libras esterlinas y mañana paseaba por las avenidas de Hyde Park con un lirio en la mano diciendo: "¡guerra al prosáico baston."

Porque queria que todo fuese artístico en el mundo, y un dia llegó hasta protestar contra las carnicerias y los trozos de carne fresca en exhibicion. Esto le valió una rechifla de la prensa inglesa; y á la verdad que era llevar muy lejos la pasion por la estética; pero con todas estas cosas, Wilde consiguió que se le diese una denominacion especial, que lo constituia en jefe de escuela; se le llamó *esteta*.

Las extravagancias de su carácter se hicieron célebres; *poseur* ó no, el hecho es que en Paris se contaban y comentaban sus ocurrencias.

Un dia *El Figaro* lo mandó reportar. El se negó á hablar nada, porque acabo de pasar por la torre Eiffel—dijo al reporter como disculpa al parecer sincerisima y la torre Eiffel es más grande que yo. Esto me ha molestado. Cuando veo algo superior á mí, me irrito y no puedo hacer nada."

Por este rasgo se verá que no es la modestia la virtud principal del señor Oscar Wilde.

Con todo, habia llegado á ser admirado y popular, y últimamente sus obras dramáticas tuvieron en en Lóndres un éxito bastante envidiable. Es, ademas, autor de una magnífica novela que sus compatriotas comparan á las de Hugo.

En su vida interior, tiene todos los gustos de un refinado, y es verdaderamente lamentable que se haya visto envuelto en el escándalo mas irritante.

EL CANTO DEL HIERRO

(LO DEDICO AL GOBERNANTE QUE MEJOR ENCARNE EN EL HECHO LA IDEA CAPITAL DE MI CANTO)

—Trozo de hierro perdido entre la escoria,
Gérmen de vida y de labor fecundo;
¿Cual es tu aspiracion de nombre y gloria,
Para que puedas ser cetro del mundo?...

—Yo preparo las huestes vigorosas,
La raza de titanes del futuro,
Que caminando van, regando rosas,
Hácia el fulgor de un porvenir seguro.

—¿Tú quieres ser bruñida bayoneta
Para escalar los muros de un baluarte,
O de bomba explosiva la espoleta,
O en asta de pendon glorificarte?...

—Mi destino glorioso no es la guerra;
Ni vibra en mis moléculas la muerte;
La vida del amor mi seno encierra
Al darle forma á la materia inerte.

—¿Quieres formar la argolla presidiaria,
Escarmiento de déspotas sin nombre?
O quieres ser la tea incendiaria,
En la lucha del hombre contra el hombre?

—No es ese mi destino fulgurante,
Ni nada soy á su siniestra lumbre;
Gritar quiero á los pueblos: adelante!
Sisifos del ideal hácia la cumbre!...

—¿No quieres ser el casco del caballo
Que admira al hombre su bizarra estampa?
O el alfeizar dorado del serrallo...
O la lanza del gaucho de la Pampa?

—¡Aspiracion mas noble yo sustento.
—Puente colgante sobre inmenso abismo,
¿Tú quieres ser?...
—Mayor es mi ardimiento;
Yo prevengo el cercano cataclismo...

—¿Dí, quieres ser el esquilón sonoro
De altivo templo que en el éter vibre?
—Quiero romper la esclavitud del oro
Y ver al mundo para siempre libre!

—No lengua de metal de altiva torre;
Mas, ¿quieres ser de audaz locomotora,
La rueda de impulsion que rauda corre
A través de los campos y la aurora?

—Paso al motor! lo admiro! el riel es lazo
Que liga pueblo desde el Plata al Ande,
Cuando los una en colosal abrazo
La paz universal sublime y grande!

—¿Dí, quieres ser la reja de Julieta
Donde la escala colgará Romeo,
Y opreso por su blanca mano inquieta
Sentir sus ánsias de febril deseo?...

—Otro fin mi destino me prepara.
—¿Quieres ser la ala de hélice vibrante;
O al rayo detener, mágica vara
Que habla al cielo con frase fulgurante?

¿O quieres ser mas aún? quieres, al cielo,
Robar la chispa de la eterna vida;
Y como ángel de paz, cruzar el suelo,
Con tu antorcha de ideales encendida?

—Sí! quiero ser mas aún! quiero en la mente […]

Ecos del mundo

Un periódico humanitario

Bajo la direccion de M. Fulbert Dumonteil, va á empezar en París la publicacion de un periódico que será órgano de las instituciones de beneficencia.

Se titulará *Le Bien*, y hé aquí su programa que, si lo cumple realmente, será útil y es el primero en su género.

«*Le Bien* será la revista especial de la beneficencia oficial y de la caridad privada; una publicacion absolutamente nueva, sin que exista ninguna similar en Francia.

Su objeto es aliviar los infortunios y las miserias, ayudar al pobre y, aún mejor que eso, rehabilitarlo.

Le Bien será el lazo intimo y fecundo que debe aproximar y unir las numerosas instituciones de beneficencia, de las que se propone indicar el orígen, el objeto, los trabajos, los esfuerzos, los servicios, las reformas, los progresos y las necesidades.

Le Bien será el manual de esas admirables instituciones que protegen al pobre, niño ó anciano enfermo, ó sano culpable ó arrepentido, francés ó extranjero, judio ó cristiano, asistiéndolo antes de su nacimiento y despues de su muerte; con una mano preparando la canastilla del recien nacido, y con la otra edificando una tumba al abuelo, descubriendo los sufrimientos ocultos, los infortunios discretos y resignados, tanto más simpáticos cuanto que su tendencia es la de ocultarse, tanto más crueles cuanto que son ignorados.

Le Bien será el monitor fortificante de las obras patrióticas, que recompensan, animan, honran el pais y educan el corazon de los ciudadanos, elevando el alma de la nacion.

Le Bien significará el glorioso desfile de los hijos, los padres y las madres que se han sacrificado por la familia; de los filántropos que han merecido bien de la humanidad; de los ciudadanos obscuros que son adictos á la patria.

Le Bien será el boletin crítico y razonado de la beneficencia oficial; considerado bajo el punto de vista jurídico y administrativo, será una exposicion imparcial y sincera, concienzudamente estudiada, de las reformas que hay que hacer y de los abusos que corregir.»

Las abejas en Europa

El país en donde se practica con más ardor el cultivo de las abejas, es, sin género alguno de duda, Alemania, en donde 1.910.000 colmenas producen anualmente 20.000.000 de kilógramos de miel.

Detrás de Alemania va España, en donde 1.709.000 colmenas arrojan al año una produccion de 19.000.000 de kilógramos.

[…]

para la busca y captura de los criminales, están muy lejos del que se ha seguido recientemente en Alemania para detener á una esposa que habia huido del domicilio conyugal.

Dice la *Revue Medicale* que la mujer de un riquisimo comerciante de Essen le abandonó hace pocos dias. El marido hizo inmediatamente las oportunas indagaciones, y supo que la fugitiva habia tomado el tren de Peeska, en Hungría, y dirigió al prefecto de policía de aquella ciudad un despacho telegráfico concebido en estos términos:

«Detened á mi esposa que va en el tren de Peeska. Señas: peso, 83 kilógramos (peso exacto.)»

Al recibir el prefecto este despacho, no sabia qué hacer; sin embargo, dirigióse á la estacion y observó que la mayor parte de los viajeros eran bastante gruesos. Despues de algunas excitaciones, se decidió á hacer pesar á todas las mujeres que iban en el tren, para lo cual las obligó á entrar en la sala de equipajes, donde habia una báscula. Una sola, entre todas ellas, pesaba 83 kilógramos exactamente.

Véase cuán útil es conocer el peso exacto de la mujer, sobre todo cuando ésta es algo lijera.

Los vegetales

Sabido es que entre las muchas Sociedades que existen en Londres, hay una muy numerosa, que atravesando el perímetro de la gran capital, tiene adeptos y similares en otras ciudades del Reino Unido, formadas por personas que fundándose en los medios de que pudo disponer el hombre para su alimentacion en las edades primitivas, han hecho el propósito de imitar á aquéllos, y no comer mas que vegetales.

Pues bien: segun leemos en un periódico, uno de los afiliados á esta sociedad ha muerto hace pocos dias víctima de su sistema.

Desde hace muchos años el individuo en cuestion no comia otra cosa que legumbres y nada del reino animal. Cayó enfermo, y por disposicion suya le asistió el médico de la Sociedad.

La autopsia ha revelado que habia muerto de hambre, encontrándosele unos intestinos tan delgados, que se podia leer á través de sus paredes.

Curioso proceso

En uno de los tribunales de justicia de Lóndres se celebra estos dias la vista de un curioso proceso. Trátase de una accion intentada contra varios joyeros y diamantistas de la capital por Mr José Cárlos Tasker, jóven perteneciente á la alta sociedad inglesa, que acaba de heredad la friolera de 17.500.000 francos.

Cuando Tasker se vió en posesion de aquella suma, se apoderó de él la verdadera manía: la de adquirir toda clase de joyas y piedras preciosas, hasta el extremo de que en menos de tres semanas empleó en esto la no despreciable suma de 2 175 000 francos.

Ahora el jóven archimillonario acusa á los joyeros de haberle engañado. Hé aquí algunas de las […]

[…]

hace ya algun tiempo, y esta es la hora en que no han podido elegirse los nuevos, pues en las tres sucesivas elecciones convocadas para ello, candidatos y electores han tenido por conveniente no acudir al terreno de la lucha electoral.

La villa de Beaucaire es una de las más importantes del departamento del Gard, y, con objeto de que no esté por más tiempo sin consejeros, aquel prefecto ha nombrado una comisión municipal, compuesta de las personas más influyentes y de más prestigio en la localidad, para que interinamente desempeñen los puestos vacantes.

En el entre tanto, se convocarán nuevas elecciones, hasta conseguir el nombramiento por el pueblo de los consejeros que han de representarle en el Municipio.

Mujer terrible

Hace cuatro años que una sirvienta de Joigny, llamada Leonia Mangras, infería seis puñaladas, en un baile público, á su amante, Luis Pietre, que la habia abandonado con un hijo.

La agresora fué absuelta por los Tribunales, y desde entónces á la fecha nadie oyó hablar de ella.

Pero es el caso que Pietre contrajo matrimonio hace tres meses, y, al retirarse á su domicilio noches pasadas, acompañado de su mujer, fué bruscamente agredido por un hombre barbudo.

Este le dió una puñalada en un hombro, y Pietre, al verse así tratado, comenzó á correr, lográndose detener á los pocos momentos al criminal.

Este resultó ser la Leonia Mangras de antaño, que en la ocasion presente se habia disfrazado de hombre para no ser conocida de su antiguo amante.

Leonia ha sido reducida á prision, y desde el momento en que ingresó en la carcel se ha negado á probar bocado.

Desea así morir de hambre, y solo muestra un profundo sentimiento, y éste no es otro que el de no haber podido matar á Pietre.

Obras de fortificaciones

Alejandro III quiso dotar á Rusia de un gran puerto militar, rodeado de todas las condiciones que hoy exige el arte militar, y dispuso grandes obras de fortificacion para el puerto de Liban.

Esas obras se están haciendo, mas su plan general sufrirá radicales modificaciones á causa de una decision del emperador Nicolás, que no está del todo conforme con el primitivo proyecto.

Y hasta tal punto se extrema la reserva en lo que concierne á las obras, que se han dictado órdenes severas para que no se admita en ellas á ningun visitante extranjero, si no va prevista de una autorizacion firmada por los ministros de la Guerra y de Marina.

La influenza en Londres

La epidemia de *influenza* en Londres, que se presenta con mucha mas fuerza que en 1892, está causando numerosas bajas. En una sola semana se han registrado 952 casos, entre los cuales se cuentan los de lord Rosebery, Mr. A. J. Balfour y muchos individuos del cuerpo diplomático.

El personal de los Hospitales, de Correos, Telégrafos y Teléfonos, y, en general, de todos los grandes centros, ha quedado reducidísimo y apenas si puede dar cumplimiento al público, a causa de la epidemia.

Algunos teatros han permanecido cerrados durante dias por falta de actores.

Tres pelos de la barba del profeta Mahoma

Esos tres pelos, que lo mismo pueden ser de Mahoma que de cualquiera de los turcos que pululan actualmente por las orillas del Bósforo, han producido grandísima agitacion en todo el mundo musulman.

Y el caso no es para menos, pues se trata de su pérdida.

Hace poco tiempo que el sultan de Turquía donaba á la Sociedad mahometana de Samarcanda los expresados tres pelos de la barba del profeta, acompañando el donativo de un firman, en que se acreditaba la autenticidad de la reliquia.

Pero sucedió que en el camino de Constantinopla á Samarcanda robaron los tres pelos á los que conducian tan sagrada carga, y lo mismo ha sido conocerse la noticia en Constantinopla, que promulgarse por todo el imperio otomano, entregándose los turcos á manifestaciones de dolor.

Como el hecho ha ocurrido en territorio ruso, la policía del Czar está hoy trabajando activamente para hallar el paradero de los tres pelos de la barba del profeta.

Contra los microbios de la boca

Aparte de la significacion decisiva que un tiempo tuviera la manzana en los destinos de la humanidad haciendo pecar á nuestra madre Eva, resulta tambien que dicho fruto es de un gran valor higiénico.

Segun el sabio americano Jorge Scarles, que ha estudiado detenidamente sus cualidades, parece que la cantidad de fósforo que contiene es superior á la de todos los demas frutos y legumbres, siendo por ésto la que influye en las funciones del sistema nervioso.

Despues de la naranja y el limon, la manzana es el remedio mas eficaz contra los microbios de la boca y el mejor preservativo de los males de garganta, sin ofrecer, como aquellos otros frutos, convenientes de una acidez demasiado pronunciada.

Entre sus buenas propiedades para la economía humana, la manzana neutraliza los ácidos excesivos del estómago, facilita las funciones del hígado y de los riñones, y procura un sueño tranquilo á todo el que come una manzana antes de acostarse.

Véase, pues, por dónde puede rehabilitarse un fruto contra el cual pesa la tremenda acusación de haber producido tanto mal á esta pobre humanidad.

El sport y la alimentacion

¿Cuál debe ser la alimentación y el régimen de las gentes que se dedican al *sport*?

Segun un doctor francés, el régimen de aquellos que en los climas meridionales se dedican á los diversos ejercicios del *sport*, requiere diariamente un consumo de 1.600 á 1800 gramos de alimentos, divididos en 800 gramos de pan, 500 id de carne fresca ó salada ó de pescado, 120 id legumbres farináceas, 20 id de sal y otros sazonamientos diversos, 500 id de vino y 20 id de café.

El alcohol debe ser proscripto de la alimentacion de las gentes de *sport*, por lo menos en forma de licores; pues éstos sobreexcitan pasajeramente el […]

[…]

Sábado Santo—A las 8 oficios de la mañana, bendicion de la Pila Bautismal y Misa de Gloria.

Asistencia del Ilmo. Obispo Diocesano.

Domingo de Pascua—A las 10 de la mañana Misa solemne de Pontifical celebrada por el Ilmo. Sr. Obispo Diocesano.

Terminada la Misa S. Sria. Ilma. dará la Bendicion Papal. Los fieles que confesados y recibida la Comunion asistieren al acto de la Bendicion ganarán Indulgencia Plenaria.

A las 7 1|2 de la noche habrá rosario y sermon que predicará el Ilmo. Sr. Obispo Diocesano.

PRECEPTO PASCUAL

El párroco de la Catedral recuerda á sus feligreses la grave obligacion que tienen de recibir la Sagrada Comunion en este tiempo pascual.

COMUNION DE ENFERMOS

Las familias que en sus casas tienen alguna persona que por enfermedad esté imposibilitada de ir á la iglesia á recibir la Comunion pascual, tiene el deber de procurar que la reciba en su propia casa.

Deben avisarlo oportunamente en el Bautisterio de la Catedral las que pertenecen á dicha parroquia.

PRIMERA COMUNION

Despues de la Semana Santa comenzará la preparacion de los niños y niñas que han de hacer la Primera Comunion en la Catedral.

El párroco de la Catedral invita á los fieles á asistir devotamente á las funciones religiosas de Semana Santa y Pascua y pide limosnas para sufragar los gastos que dichas funciones ocasionan.

Las limosnas pueden entregarse en el Bautisterio ó depositarse en las alcancias de la Iglesia destinadas á ese objeto.

DOCTRINA CRISTIANA

En esta iglesia se enseña la doctrina durante todo el año en los dias siguientes:

Los miércoles á las 4 y 1|2 de la tarde á las niñas.

Los Jueves á los varones.

De 2 á 3 de la tarde á los que son menores de 9 años cumplidos.

De 3 1/2 a 4 1/2 á los que son mayores de esa edad.

Se suplica muy encarecidamente á los padres de familia y demás personas encargadas de la educacion de la niñez, que pongan el mayor empeño en enviar los niños y niñas á la Doctrina y vigilar sobre la puntualidad en la asistencia, procurando exigirles que en sus casas estudien el Catecismo para facilitar su explicacion.

La base fundamental de la buena educacion está en la enseñanza de la Doctrina Cristiana.

PRIMERA COMUNION

[…]

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno doctor, don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la suc de don Adolfo J. Martinez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finoados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Marzo 18 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1031-ab.22

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Antonio Giacomazzi para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó núm. 158 A á deducir los derechos que se crea asistido en los autos seguidos por la sucesion de don Gerónimo Monzon contra la de don José J. Suarez.—Montevideo, Marzo 14 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 923-ab.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Villa, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Aida Velati, citándose á todos los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 2 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1173-my.3

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Bernardo Marquez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Montevideo, Marzo 29 de 1895.—*Benito Montaldo*, actuario. 1100-ab.29

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita á los acreedores privilegiados del concurso de los señores Gianelli, Iriz y C.ª, para que en [illegible] á este Juzgado, calle Cámaras núm. [illegible], á cobrar sus respectivos créditos, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de [illegible] judicialmente lo que se les adeuda.—Montevideo, Abril 6 de 1895.—*Juan José Pegrullo*, escribano público. 1223-mz 8

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos seguidos por don José Tocavent contra don Basilio Moreira (hijo), por cobro de pesos, ha sido declarado rebelde el señor Moreira, y á los efectos del artículo 846 del Código de P. Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1275-ab.23

Por disposicion del doctor don Juan A. Saráchaga, juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber: Que, previos los requisitos legales, ha sido autorizado don Eduardo Hermann Grouert para ejercer la profesion de corredor y rematador en este departamento. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Marzo 6 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1242-ab.17

De mandato de su señoría el señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 15 del Marzo próximo pasado y ante el escribano don José Duran y Vidal, don Enrique Blixen ha sido emancipado por su señora madre, quedando por consiguiente habilitado para regir y gobernar por sí mismo sus negocios mercantiles y haga las operaciones que crea convenientes.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1241-ab.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga se emplaza á don José Reinoso para que dentro del término de treinta dias se presente á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Lorenzo Salgado y C.ª por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 30 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 1124-ab.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que con fecha 18 del corriente ha sido decretada la intervencion de la venta de un crédito que el señor [illegible] y Vidal á pedido de los señores José y Alejandro Talice hnos.—Montevideo, Marzo 19 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 988-mz.30

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que don Florentino Rubio y García con fecha 9 del corriente ha sido emancipado por su señora madre doña Eulogia García [illegible] para que ejerza el comercio.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarados en estado de quiebra los señores Luis Pesciadó é hijos, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones; y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 792-ab.25

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro [illegible] para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar el dia treinta del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Acelino Javier Figares*, escribano público. 936-mz.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á los acreedores de los señores Sast y Ca. para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos de calificacion del concurso que se les ha formado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1036.ab.22

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de doña María del Cármen M. Salas, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 20 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1220-my.8

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE [illegible] NÚMERO 220

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895.—*A. Sambucetti*. 1200-jl.6

AVISOS OFICIALES

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y de comercio.

No habiéndose presentado á esta oficina los señores que á continuacion se expresan, á justificar el abono de las anualidades atrasadas, correspondientes á los privilegios de invencion á ellos conferidos por el Superior Gobierno; sin embargo del llamamiento que para tal fin ha hecho esta oficina, por medio de avisos personales; y cumpliendo con lo prescripto el artículo 9.º de la ley sobre Patentes de invencion, se declaran caducados los privilegios industriales que se expresan en seguida:

Batista Molsé, fabricacion de guano; Alberto Vasarhelyi, maquinaria de fabricar mantecas; Cárlos [illegible] Paganini; Adolfo Fanzon, sembradora combinada con los arados; Juan Elena, [illegible]; [illegible] Mandarano, máquina para [illegible] de tabaco; Juan J. Blanco, sistema [illegible] mayor; E. Steven Peterson, [illegible] aviso contra incendios; [illegible] mosquitero joya; Juan [illegible] amasadora Mouret; [illegible] en la fabricacion de [illegible]; Francisco Vargas Guzman, [illegible] carros para transportes; [illegible] desnatadora de mano [illegible] sistema para lavar lana; [illegible] sistema de cartas anunciadoras; [illegible] mejoras en los aparatos [illegible]; Rafael Molet, receptáculos [illegible]; Loftus Perkins [illegible] y congeladores; [illegible] mejoras para extraccion de [illegible]; [illegible] Cowler, mecheros para [illegible]; [illegible] Dinsmore, mejoras [illegible] iluminacion; José Wei[illegible] generales; Frederick [illegible] aparatos de afilar [illegible]; Frederick Jork Wolseley, [illegible]; id id, mejoras en [illegible] curtiembre de cueros [illegible] Virsching, receptor [illegible] y Alberto Reymond, [illegible] minerales ú otras; Sch[illegible] y lentes perfeccionados [illegible] y compañía, sistema [illegible]; Martin Enrique Rumpf, [illegible]; Jorge Federico [illegible] para distribuir [illegible], mejoramiento en [illegible] Tomasi, puerta portada, [illegible] en máquinas para [illegible]; J. Fillat, fabricacion de [illegible]; Cárlos Metard, bebechos [illegible] metálico luminoso; Julio Rivero da Silva Meneses y otros, central fiscalizadora; Luis Dolcino y Cárlos Galay, sistema de moline; Simon Bjerko, sistema de cartimbre eléctrico; Anatole Eduardo Ducoullé, máquina para elaborar cigarros; Prudencio de Murguiondo, jabon Murguiondo; Cárlos Steffen, mejoras en aparatos para extraer azúcar; id id procedimiento para transformar jugos de azúcar; José Zipfel, protector de calles; Juan Cárlos Blanco Sienra, sistema de mercedores para ganado mayor; Henry Baringer Cox, perfeccionamiento en generadores termo-eléctricos; Stanley Gay, mejoras en la construccion de [illegible]; Juan Halby, alambradora Uruguaya; Manuel Herrera y Cruzet, conservacion y transporte de animales enteros; Lorenzo Alberto Grotus, sistema de cartimbres por medio de la electricidad; Manuel P. Castañon, boletos de control para tranvías; Theodore Fourneury, cajitas para separar fósforos; [illegible]; Cárlos Steffen, mejoras en el tratamiento del azúcar; Cárlos Steffen, procedimiento para separar azúcar; Herman Salas y C., cajetillas para fósforos; [illegible] y Swiezchowsky, fabricacion de jabon; Amadeo Tabarino, cajitas para fósforos.

Justo R. Pelayo, Director.

Luis Dupard Freire, Inspector.

1161-ab.15

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 6 de 1895.

Esta Tesorería procederá el jueves próximo 8 del corriente, á documentar en Certificados de Tesorería el presupuesto del personal enseñante de este departamento correspondiente al mes de Marzo pasado.

ab.11 *El tesorero.*

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Abril 8 de 1895.

Esta Direccion convoca licitadores para la construccion de [illegible] de la calle de Miguelete entre las de Daymán y Paraguay y prolongacion de Daymán al Norte hasta el murallon de la rampla Sud América.

Esa obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que está en secretaría para conocimiento de los interesados.

Las propuestas se presentarán en la Direccion el dia 15 del corriente á las 10 a. m., debiendo presentarse escritas en papel sellado y bajo cubierta ó en sobre cerrado y se abrirán en seguida en presencia de los interesados.

Conjuntamente con las propuestas y para afianzarlas, cada uno de los licitantes obtiene la cantidad de doscientos pesos que quedará depositada en la Direccion hasta la aceptacion de la que se considere mas ventajosa.

No se admitirán propuestas en desacuerdo con las disposiciones de licitacion pública y del pliego de condiciones.

La H. Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si así lo cree conveniente.

César Diaz, Ingeniero.

1221-ab.15-2ed. *Augusto Ximeno*, Secretario.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 5 de 1895.

Se hace saber á los interesados que queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Abril.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y media p. m., hasta el 30 del corriente.

El secretario.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso que no sean reclamados, se depositarán en el Osario.

Montevideo, Abril 4 de 1895.

1188-my.4 *La Direccion.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para presentar los recursos que por conducto de los interesados en esta Secretaría [illegible].

El secretario general.

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

AVISO OFICIAL

Montevideo, Abril 3 de 1895.

Esta Secretaría llama á propuestas para la impresion de la Memoria Ministerial.

Cada uno de los proponentes presentará, como muestra, un pliego impreso de 16 páginas del modelo que estará á la vista en esta Secretaría.

Las propuestas deben hacerse por pliegos de 16 páginas sobre quinientos ejemplares (debiendo imprimirse, por lo menos, un pliego diariamente) y se recibirán en esta secretaría hasta el dia 15 del corriente á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas, estén ó no presentes los interesados.

La Secretaría se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente ó bien desecharlas todas.

Miguel A. Flangini, Oficial mayor interino.

1171-ab.15

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cheda y Paiz**, nacionalidad español, nacido en Laraño, provincia de la Coruña, de 27 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 329; hijo de don Domingo Cheda, español, de 58 años, casado, labrador, y de doña Josefa Paiz, española, de 53 años, labores, residen en la Coruña; y doña **Josefina Tejeria**, nacionalidad española, nacida en Guipuzcoa, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Atzeibar núm. 1; hija de don José Tejeria, español, de 57 años, viudo, labrador, reside en España, y de doña Josefa Antonia Asaague, española, fallecida el 15 de Octubre de 1888 en Naya, España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1209-ab.18

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Venancio Perez Reguera**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 30 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Paysandú núm. 22, é hijo de don Juan Perez y Gonzalez, español, de 60 años, viudo, pintor, reside en Pontevedra, y de doña Ignacia Reguera Diz, española, fallecida en Marzo de 1893 en Tuy, ignora la fecha; y **doña Francisca Lopez**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 22, é hija de don Mateo Lopez, español, fallecido el 8 de Diciembre de 1881 en esta ciudad, y de doña Josefa Pan, española, de 62 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1191-ab.17

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia Domingo 7 del mes de Abril del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado contraer matrimonio don **Angel Tonetti**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad italiano, nacido en Gallarate, provincia de Milan, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 139; hijo de don Fortunato Tonetti, finado, y de doña Magdalena Senaldi, de nacionalidad italiana, de 49 años, casada en segundas nupcias, reside en Italia; con doña **Rosa Pierini**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad italiana, nacida en Ancona, provincia del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 139; hija de don Vicente Pierini, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado casado, de profesion albañil, y de doña Magdalena Ottochiano, de nacionalidad italiana, de 52 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1227-ab.19

En Montevideo y el dia miércoles 10 de Abril de año 1895, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Garneri**, de estado soltero, de 46 años, de nacionalidad italiano, nacido en Turin, provincia del mismo nombre, de profesion ingeniero, domiciliado en la calle Misiones núm. 102, hijo de don Fernando Garneri y de doña Benita Garneri, finados, con doña Teresa Basso, viuda de don Esteban Rizzetti, de 43 años, de nacionalidad italiana, nacida en Turin, provincia del mismo nombre, de profesion rentista, domiciliada en la calle Rincon núm. 3, hija de don Domingo Busso y de doña Catalina Crescentino, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1267-ab.21

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Abril del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Nazareno De Lorenzo**, de nacionalidad italiano, nacido en Teora, provincia de Avelino, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion sastre; hijo de don Blas De Lorenzo, de nacionalidad italiano, de 54 años de edad, domiciliado en el departamento de Rocha en esta República, de estado viudo, de profesion zapatero, y de doña Filomena Capria, de nacionalidad italiana, fallecida en Montevideo; y doña **María Valanzani**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Balbano, provincia de Potenza, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Arapey núm. 190, de profesion labores de su sexo; hija de don José Valanzani, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion comerciante, y de doña Pascasia Terallo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1155-ab.11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Abril del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pascual Salvador Romanelli**, de nacionalidad italiano, nacido en Bindici de Montaña, provincia de Potenza, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 57, de profesion zapatero; hijo de don Francisco Romanelli, de nacionalidad italiano, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Carapé núm. 79, de estado casado, de profesion albañil, y de doña Maria Pelieri, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Fortunata Coscia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 40, de profesion labores de su sexo; hija de don José Coscia, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion zapatero, y de doña Rosa Maria Marcangelo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá número 40, de profesion labores de su s

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

1156-ab.11

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia treinta del mes de Mayo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rodriguez**, de 62 años, español, marino, domiciliado en la calle Arapey núm. 264, nacido en Banquero, provincia de la Coruña viudo de doña Nicolesa Rey é hijo legítimo de don Vicente Rodriguez y de doña Nicolasa Maraboto, españoles y finados; y doña **Bibiana Fernandez**, de 28 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 264, nacida en Barquero, provincia de la Coruña, hija legítima de don Domingo Fernandez, de 55 años, empleado y de doña Dolores Novo, de 62 años, españoles, domiciliados en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado. Y lo firmo para su publicacion, por el término de la ley. —*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1158-ab.11

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1985, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Gorga**, de 21 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle San José núm. 91, nacido en Pietro Potenza, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don José Gorga, de 51 años, comercio, y de doña Maria D'Andrara, de 46 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Celestina Folabella**, de 19 años, soltera, oriental, planchadora, domiciliada en la calle San José núm. 91, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Antonio Folabella, de 54 años, albañil, y de doña Rosa Carrano, de 47 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz. 1193-ab.17

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia seis del mes de Abril del año mil ochocientos noventa y cinco, á las 11 a. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Caimi**, de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Andes núm. 282, nacido en Cairrate, provincia de Milano, hijo legítimo de don Damiano Caimi y de doña Julia Simonelli, italianos, fallecidos en Italia; y doña **Maria Oton**, de 22 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 111, nacida en esta ciudad el 11 de Febrero de 1873, hija legítima de de don Domingo Oton, de 46 años, argentino, cochero y de doña Teresa Batione, de 33 años, italiana, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1206-ab 18

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril de año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Fein**, de 29 años, soltero, argentino, comercio, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 433, nacido en la ciudad de Buenos Aires, hijo legítimo de don Roberto Fein, de 61 años, viudo, aleman, comercio, domiciliado con el contrayente, y de doña Teresa Perez, oriental, finada; y doña **Maria Pastoriza**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 199, nacida en Santa Lucía, departamento de Canelones, hija legítima de don Rafael Pastoriza, de 49 años, comerciante y de doña Agustina Barañano, de 46 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1207-ab.18

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Martinez Vigil**, de 22 años, soltero, oriental, rematador público, domiciliado en la calle Durazno núm. 47, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Daniel Martinez y de doña Amalia Vigil, orientales finados; y doña **Aurelia Acosta**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 22, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Teodoro Acosta, oriental, finado, y de doña Elisa Cruz, de 44 años, oriental, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.
1243-ab.20

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 6 del mes de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ramon Lopez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 113, de profesion comercio; hijo de don José Lopez y de doña Sinforosa Barbon, finados; y 2.º doña **Laura Amarelle**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 255, de profesion labores de su sexo, hija de don Benito Amarelle, finado y de doña Francisca Martinez, viuda, española, de 55 años de edad, domiciliada calle San José núm. 255, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1228-ab.19

En Montevideo, el dia 6 del mes de Abril de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio 1.º don **Ramon Gerónimo Bustos**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 482, de profesion comercio; hijo de don Manuel Bustos, fallecido, y de doña Juana Echevestes, viuda, española, de 41 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en La Paz, departamento de Canelones; y 2.º doña **Felicia Planzos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 295, de profesion labores de su sexo; hija de don Blas Planzos, fallecido, y de doña Teresa Spinelli, viuda, italiana, de 46 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Egido núm. 295.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1229-ab.19

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º de Abril de 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael de Pando**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Rio Negro número 71, hijo legítimo de don José de Pando Alvarez, finado, y de doña Josefa Navarro, de 66 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Amelia Quilligetti**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 83, hija legítima de don Lorenzo Quilligotti, de 48 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion empleado, domiciliado en la calle Miguelete número 83, y de doña Isolina Ugolini, de 36 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Miguelete número 83.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1154-ab.11

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Renzi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Nápoles, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 312, hijo legítimo de don Gerardo Renzi, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la provincia de Nápoles y de doña Rosa Beninease, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la provincia de Nápoles; y doña **Clara Segura**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle de Salto núm. 8 A, hija legítima de don Ciriaco J. Segura, finado y de doña Clara Cabrera, de 57 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
1225-ab.19

En Montevideo, á 9 de Abril del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Plácido Linares**, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Union, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Norte núm. 59, Plaza Independencia, de profesion escribano público; hijo de don Clemente Linares y de doña Cándida Medina, ambos fallecidos en este departamento, viudo de doña Dolores de Vila, fallecida en esta capital el dia 11 de Enero de 1894; y doña **Mercedes Muñoz**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 31 años de edad, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Muñoz y de doña Josefa Anaya, fallecidos ambos en esta capital, viuda de don Marcelino Izcua Barbat, fallecido en esta ciudad el dia 17 de Noviembre de 1891.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial de Estado Civil.
1244-ab.20

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1896 á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Felix Taboada Bayolo**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de La Coruña, domiciliado en la calle Zabala núm. 195, hijo legítimo de don Felix Taboada Castro, de 70 años de edad, de profesion comercio, y de doña Eufemia Bayolo Tettamenzy, de 60 años de edad, de nacionalidad españoles, y residentes en España; y **doña Magdalena Ramos Varangot**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 354 A, hija legítima de don Eleuterio Ramos, de 74 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion empleado, y de doña Magdalena Varangot, de 58 años de edad, de nacionalidad argentina, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1159-ab.11.

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1895, á las dos y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Seres, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Gaboto núm. 119; hijo legítimo de don Antonio García, de 55 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Manuela Reina, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes en España; y doña **María Perez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Puenteceso, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 304; hija legítima de don Manuel Perez, de 48 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y doña María Suarez, de 42 años de edad de nacionalidad española, de estado casada, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1162-ab.11

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cambon**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en Laracha, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete núm. 263, hijo legítimo de don Cayetano Cambon, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Juana Pan, de 70 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **María Josefa Esmoris**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Laracha, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cármen núm. 34, hija legítima de Francisco Esmoris, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Dominguez, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1248-ab 20.

En Montevideo y el dia seis del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodriguez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Pontevedra; domiciliado en la calle Rincon número 274; hijo legítimo de don Manuel Rodriguez, español, fallecido, y de doña Benita Rial, de 60 años, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 298; y doña **Nicolasa Lopez** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 356; hija legítima de don Miguel Lopez, de 52 años de edad, de profesion empleado, y de doña Juana Rodriguez, de 55 años de edad, de nacionalidad españoles, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1247-ab.20

En Montevideo y el dia 8 del mes de Abril de año 1895, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Manfredi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Controne, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Vazquez núm. 51; hijo legítimo de don Francisco Manfredi, de 45 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion carpintero, residente en Italia y de doña Filomena Scarabino, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residente en Italia; y doña **Clara Spatola**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Caposele, provincia de Avellino, domiciliada en la calle Vazquez núm. 51; hija legítima de don José Spatola, de 40 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion músico, domiciliado en la misma casa, y de doña Florinda Caprio, de 39 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1269-ab 21

En Montevideo, y el dia 8 del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Paulazzo**, de 44 años de edad, de estado viudo de doña Francisca Balbo, de profesion carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 159, hijo de padres desconocidos; y doña **Livia Brunetti**, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Forletti, domiciliada en la calle Magallanes número 204, hija legítima de don Angel Brunetti, y de doña Gertrudis Peraccini, ambos italianos, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1268-ab.21.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Rehm**, de nacionalidad suizo, nacido en Zurich, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado calle del Yi núm. 4?; hijo de don Enrique Rehm, de nacionalidad suizo, de 58 años de edad, de estado casado, de profesion maquinista, y de doña Ana Cehmen, de nacionalidad suiza, de 56 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo y residentes en Velkertshausen, Alemania; y doña **Ema Baumgartner**, de nacionalidad alemana, nacida en Singen, provincia de Baden, de treinta y dos años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada calle del Yi núm. 40; hija de don Juan Baumgartner, que falleció el 8 de Junio de 1859 en Singen, provincia de Baden, y de doña Maria Weber, de nacionalidad alemana, de 62 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, y residente en Singen, provincia de Baden.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1192-ab.17

En Montevideo, á 30 de Marzo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Scalabrini**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Agraciada núm. 14, de profesion carpintero; hijo de don José Scalabrini, finado, y de doña Mariana Munetta, italiana, de 57 años de edad, casada en segundas nupcias, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 41; y doña **Angela Ghioldi**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia di Como, de 17 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Las Pampas núm. 100, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Ghioldi, italiano casado, de 60 años, jornalero, y de doña Angela Frontini, italiana, de 56 años, labores de su sexo, Agraciada núm. 710.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1161-ab.11.

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1895, á las , á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Gonzalez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion cigarrero, domiciliado en la calle Piedad núm. 24; hijo de don Gabriel Gonzalez, español, de 57 años, viudo, jornalero, domiciliado en la calle Piedad núm. 24, y de doña Francisca Vignoli, finado; y doña **Teresa Cambon**, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 39 A; hija de don Antonio Cambon, español, de 41 años, de estado casado, jornalero, y de doña Teresa Periscal, española, de 35 años, casada, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nicaragua núm. 39 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1185-ab.13

En Montevideo, á 2 de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Miguez de Soto**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Asuncion núm. 24, de profesion comercio; hijo de don Domingo Miguez de Soto, español, de 60 años, casado, comercio, residente en la ciudad de Buenos Aires, y de doña Zelmira Taborda, oriental, de 54 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Asuncion núm. 24; y doña **Cármen Asuncion Baena**, oriental, nacida en esta ciudad, de 39 años de edad, de estado viuda de don Gabriel Iriarte que falleció en esta ciudad el dia 4 de Mayo de 1891, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Asuncion núm. 28; hija de don José María Baena, finado, y de doña Rita Mendiá, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1184-ab.13

En Montevideo, á 7 de Abril del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Riva**, de nacionalidad italiano, nacido en Frosasco, provincia de Torino, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Hocquart núm. 135 A, de profesion comercio; hijo de don Juan Riva, italiano, de 75 años, casado en terceras nupcias, comercio, residente en la provincia de Torino, y de doña Catalina Santiano, finada; y doña **Julia Viña**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Nicaragua número 137, de profesion labores de su sexo; hija de don José Viña, italiano, de 45 años, casado, comercio, y de doña Magdalena Puppo, italiana, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nicaragua núm. 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1226-ab.19

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á los 8 dias del mes de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Bertocchi**, italiano, nacido en la provincia de Massa e Carrara, de 25 años de edad, domiciliado en Colon, de estado soltero y de profesion agricultor; hijo de don Angel Bertocchi, italiano, casado, de 75 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Josefa Aniboni, italiana, de 62 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos residentes en Italia; y doña **Sara Olivera**, oriental, nacida en el departamento de Cerro Largo, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo y domiciliada en el Peñarol, hija de don German Olivera, oriental y fallecido en el Peñarol el dia 27 de Marzo de 1887 y de doña Corina Sosa, oriental y fallecida en el Peñarol el dia 5 del corriente mes.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil.
1249-ab.20

En Colon, á los 6 dias del mes de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Bottinelli (hijo)**, oriental, nacido en el Peñarol, de 21 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de estado soltero, de profesion comercio; hijo de don Cárlos Bottinelli, italiano, casado, de 49 años de edad, de profesion artesano, y de doña Juana Duce, italiana, de 47 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **Ana Grillo**, oriental, nacida en el Paso del Molino, de 19 años, domiciliada en el Peñarol, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Grillo, italiano, casado, de 48 años de edad, de profesion horticultor, y de doña Magdalena Campanela, italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil.
1251-ab.20

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 5 dias del mes de Abril de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Saavedra (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 35 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, segunda seccion judicial, de profesion agricultor; hijo de don Tomás Saavedra, de nacionalidad español, de estado casado, de 70 años de edad, domiciliado en San José, de profesion agricultor, y de doña Hilaria Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad española, de 69 años de edad, domiciliada en San José; y doña **Isidora Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Plata s/n., de profesion labores de su sexo; hija del finado don Domingo Rodriguez, fallecido en esta villa ignorándose el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español, y de la finada Josefa Espinel, fallecida en esta villa, ignorándose dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad española.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1211-ab.18

En la villa de la Union, á 5 de Abril de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Sorano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 23 años de edad, domiciliado en el barrio Artigas (Pocitos), de profesion zapatero, hijo de don Federico Sorano, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion comerciante, y de doña Angela Paladino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente, de profesion labores de su sexo; y doña **Maria Luisa Cioffi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Industria núm. 19, de profesion labores de su sexo, hija de don José Cioffi, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 43 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion comerciante, y de la finada doña Isabel Ceurez, fallecida en las Tres Cruces el dia 8 de Julio de 1885, de nacionalidad oriental.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial de Estado Civil.

1210-ab.18

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 6 dias del mes de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Giacoia**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, de 26 años de edad, domiciliado en Manga, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Vicente Giacoia, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en el Miguelete, de profesion labrador, y de doña Julia Loritto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Mastroiani**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, de 17 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Mastroiani, de estado casado, italiano, de 42 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador, y de doña Angela Gischari, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.
1231-ab.19

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 30 de Marzo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Octavio Podestá**, oriental, de edad 24 años, soltero, labrador, domiciliado en la Figurita s/n; hijo legítimo de don Tomás Podestá, italiano, finado, y de doña Luisa Mansanelli, italiana, de 47 años, viuda, ocupaciones domésticas, domiciliada en la Figurita s/n.; y la señorita **Isabel Vado**, oriental, de edad 18 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la Figurita s/n; hija legítima de don Pablo Vado, italiano, finado, y de doña María Tallaoy, italiana, de 41 años, viuda, ocupaciones domésticas, domiciliada en la Figurita s/n.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 1175-ab.12

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 9 del mes de Abril del año 1895, á las diez de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Escobar y Gomez**, de 27 años, oriental, nacido en el Salto, soltero, empleado, domiciliado en la calle 13 de Marzo s/n.; hijo de don Ciriaco E. Gomez, oriental, de 64 años, casado, comerciante, y de doña Romualda Escobar, oriental, de 41 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en el departamento de Canelones; y doña **María Beignatborde**, de 24 años, oriental, nacida en esta seccion, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Perez Montero núm. 10; hija de don Bernardo Beignatborde, francés, fallecido en esta seccion el 16 de Enero de 1886, y de doña Catalina Garat, francesa, viuda, de 43 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1272-ab.21

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 29 del mes de Marzo de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Aguiar**, soltero, oriental, de 29 años, nacido en el departamento de San José, comerciante, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Fabian Aguiar, oriental, finado, y de doña Margarita Andion, oriental, de 49 años, viuda, propietaria, domiciliada en el departamento de San José; y doña **Angela Filippini**, soltera, oriental, de 20 años, nacida en Montevideo, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Pedro Filippini, italiano, de 48 años, casado, carnicero, y de doña María Bollacine, italiana, de 38 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

1157-ab.11

En la Barra de Santa Lucía y el dia 5 del mes de Abril de 1895, á la una de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isaac Haro**, soltero, oriental, de 21 años, nacido en esta seccion, jornalero, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Antonio Haro, oriental, de 53 años, casado, comerciante, y de doña Luisa Placeres, española, de 46 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion; y doña **Pilar Piñol**, soltera, española, de 21 años, nacida en Barcelona, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Manuel Piñol, español, 58 años, casado, agricultor, y de doña Emilia Grifo, española, de 44 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil

1245-ab.25

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 5 dias del mes de Abril del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Barbé**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 27 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Pedro Barbé, francés, de 59 años de edad, y de doña Juana Bilhere, francesa, de 49 años de edad, ambos casados, domiciliados en Francia; y doña **Ana Casterá**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 18 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Casterá, francés, de 39 años de edad, casado, comerciante, y de doña Magdalena Labourdette, francesa, casada, de 36 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Gassán*, oficial del Estado Civil. 1194-ab.17

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 6 de Abril de 1895, y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Gerardo Nievas**, de estado soltero de nacionalidad oriental, nacido en Fray-Bentos, Rio Negro, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 264 A, de profesion empleado, hijo de don Gerardo Nievas, fallecido y doña Andrea Bojorque, casada en segundas nupcias con don Pedro Castrillon, argentino, 40 años, domiciliada calle Rivera 264 A, labores de su sexo; y doña **Carolina Castrillon**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada calle Rivera núm. 264 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Castrillon, ciudadano legal, casado, sesenta y siete años, calle Rivera núm. 264 A, empleado y de doña, se ignora.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil. 1208-ab.18

En los Pocitos de Montevideo, á 8 de Abril de 1895 y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Urtiaga**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Solís Chico, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Rivera s/n., de profesion negociante, hijo de don Pedro Urtiaga, de 65 años, casado, francés, de profesion criador, y de doña Teresa Martinet, de 58 años, casada, francesa, ocupada en las labores de su sexo, y domiciliados en Solís Chico; y doña **Juana Micaela Sacías**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Aldea, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Baxareo s/n., de profesion labores de su sexo, hija de don José Sacías, casado, oriental, de 53 años, carrero, y de doña Faustina Echavarría, casada, oriental, de 51 años, labores de su sexo y domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial del Estado Civil.
1246-ab.20

En los Pocitos de Montevideo, á 9 de Abril de 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gamba**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Este, de profesion labrador, hijo de don Luis Gamba, fallecido, y de doña Catalina Peluffo, fallecida; y doña **María Ciria**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 345, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Ciria, casado en segundas nupcias con Catalina Santo, italiano, de 47 años, labrador, residente en Italia, y de doña Paula Nolasco, fallecida en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil. 1270-ab.21

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 30 de Marzo del año 1895 á la 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gozzetti**, nacido en la provincia di Como, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 25 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 36, de profesion jornalero, hijo de don Luis Gozzetti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, residente en Italia, de profesion jornalero y de doña Servina Gozzetti, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, residente en Italia; y doña **Rosa Saporiti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Milan, de 18 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 36, de profesion labores, hija de don Luis Saporiti finado, y de doña Josefa Mary, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 36, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley. — *Francisco Garello*, oficial de Estado Civil. 1160-ab.11.

En Montevideo, á 6 de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Brana**, nacido en la provincia de Campobasso, de estado viudo de doña Ana Massocchio, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion núm. 85, de profesion florista, hijo de don José Brana, italiano, finado y de doña Ana Fria, italiana, finada; y doña **Carolina Bernardo**, de estado viuda de don Pedro Brana y Bernardo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Campobasso, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion número 87, de profesion labores; hija de don Angel Bernardo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion núm. 87, de profesion jornalero y de doña Micaela Spina, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion núm. 87, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.
1230-ab.19

Juzgado de Paz de la 20 seccion

En el Pantanoso, á 6 dias del mes de Abril de 1895, á las 4 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Arzeno**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de [illegible] años de edad, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada número 115, de profesion comercio; hijo de don Agustin Arzeno, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, de profesion labrador, y de doña Teresa Raffo, de estado casada, de nacionalidad italiana; de 61 años de edad, domiciliados en Italia; y doña **Luisa Ballarini**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 20 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija de don Fermin Ballarini, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, de profesion zapatero, y de doña Julia Serratto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 37 años de edad, de profesion labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—

Angel Sena, oficial del Estado Civil.
1224-ab.19

En el Pantanoso á los diez dias del mes de Abril de 1895 á las 10 y 1/2 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Perlini**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Cuchilla Juan Fernandez, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Buchental núm. 13, de profesion zapatero, hijo de don Luis Perlini, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 51 años de edad, domiciliado en la calle Buschental núm. 5 y 7, de profesion labrador, y de doña Maria Firpo, de nacionalidad italiana, fallecida el 30 de Abril del año ppdo. en esta seccion; y doña **Josefina Dosi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Buschental número 9, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Dosi, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion sastre, y de doña Maria Mentaschi, de nacionalidad italiana, fallecida el 14 de Marzo de 1888 en Milano.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 1271-ab.2[illegible]

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 27 dias del mes de Marzo de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Colombo**, de estado soltero, nacionalidad oriental, nacido en Sayago, de [illegible] años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion comercio, hijo de don Antonio Colombo, de nacionalidad italiano, fallecido hace 23 años, en Sayago, y de doña María Ramos, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de 64 años, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Picardo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 33 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Bautista Picardo, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Rosa Brusson, de estado casada, de 73 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados en Montevideo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley. - *Justo Tuduri y Maciel*, oficial del Estado Civil.

1153-ab[illegible]

En el Peñarol y el dia 6 de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bornia**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, de 2[illegible] años de edad, domiciliado en el Pantanoso de esta seccion, de profesion comercio; hijo de don José Bornia, de 73 años de edad, de profesion rentista, y de doña María Rila, de 66 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos, de estado casados, domiciliados en el Pantanoso; y doña **Catalina Manfrino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Reducto, de [illegible] años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores propias de su sexo; hija de don S[illegible] Manfrino, de 50 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Luisa Serrato, de 52 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos, de estado casados, domiciliados en Sayago.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Justo Tuduri y Maciel, oficial del Estado Civil.
1250-a[illegible]